	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT **INFORME DE SUPERVISIÓN**	Código: GFR06 Versión: 1 Año: 2022 Copia Controlada

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre del (la) Contratista	CONSORCIO ESTADIO AM
Tipo de Contrato	CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
Contrato N°	783 DE 2025
Documento de Identidad	NIT. N° 901.960.149 - 5
Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a)	Ing. Kelly johanna Diaz Barrios
Cargo Supervisor(a) o Interventor(a)	Secretario de Infraestructura

OBJETO: CONTRATAR UNA CONSULTORIA QUE PERMITA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS A. DUQUE PEÑA.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Número cuenta del (a) Contratista: 24150792077 entidad BCSC — Tipo cuenta: CUENTA DE AHORROS

Fecha de inicio (Según Acta): 13-ago.-2025 — Plazo de Ejecución: 6 meses, y días

Fecha de terminación (Incluye prórrogas): 31-dic.-2025

Valor inicial del contrato	**1.541.163.157**
Adición 1	
Adición 2	
Adición 3	
Reducción	
Valor total del contrato	**1.541.163.157**

Prórrogas	**Días**
Prórroga 1	
Prórroga 2	
Prórroga 3	
Prórroga 4	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado Disponibilidad Presupuestal	No. Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Código Rubro Presupuestal	Valor a pagar por Rubro Presupuestal en el presente pago
2025001057	2025001858	08 DE JULIO 2025	2.4.43.43022013.2024253070012.MT084.900114	1.078.814.209,97

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Salud 12,5%	CERTIFICACIÓN REPR. LEGAL	EPS		Número de planilla	9497015914
Pensión 16%	CERTIFICACIÓN REPR. LEGAL	Fondo Pensiones		Número de planilla	9497015914
Riesgos Laborales	CERTIFICACIÓN REPR. LEGAL	ARL	COLMENA	Número de planilla	9497015914
FSP ***		Fondo pensiones		Número de planilla	9497015914

***Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotizacion es mayor a 4 SMMLV.

INFORMACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO

No. PAGO	PERIODO DE PAGO DESDE	PERIODO DE PAGO HASTA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL A PAGAR	SALDO POR PAGAR
1	13-ago.-25	12-dic.-25	70,00%	-	906.566.563	172.247.646,97	1.078.814.209,97	462.348.947,03

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN

El / la suscrito (a) supervisor (a) / interventor (a) certifica:

Que, CONSORCIO ESTADIO AM, identificado(a) con NIT. 901.960.149 - 5 cumplió a satisfacción con el objeto del (la) CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS N° 783 de 2025, de acuerdo con el informe presentado.

Que se verificaron los pagos efectuados por el (la) contratista al Sistema General de Seguridad Social y/o aportes parafiscales, correspondiente al presente periodo de pago, los cuales se efectuaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/2002, y demás Decretos Reglamentarios.

Que, con base en lo anterior se avala el pago por un valor de: **$ 1.078.814.209,97** incluido IVA.

Fecha de expedición: 26 (Día) DICIEMBRE (Mes) 2025 (Año)

FIRMA SUPERVISOR(A) / INTERVENTOR(A)

MUNICIPIO DE GIRARDOT	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: GRF09
	FORMATO: REGISTRO PRESUPUESTAL	Versión: V0
		Año : 2019
		COPIA CONTROLADA

RES-2025001858

Nit: 890680378-4

martes, 8 de julio de 2025

EL SECRETARIA DE HACIENDA - SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

CONTRATO No. 783-2025. CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACION TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS A. DUQUE PEÑA.

A FAVOR DE	CONSORCIO ESTADIO AM	NIT	901960149
DISPONIBILIDAD	DIS	2025001057	

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
2.4.43.4302013.20242530700 12.MT084.900114	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA - FUENTE: 900114-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU 851-2024	CONSORCIO ESTADIO AM	1,541,173,157.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			1,541,173,157.00

SON: UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MC.

Se expide en GIRARDOT a los 8 dias del mes de Julio de 2025

JOHN HARRY AVENDAÑO OCHOA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222

CONSORCIO
ESTADIO
GIRARDOT
LP

Girardot, 19 de Diciembre del 2025

Señores:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE GIRARDOT
Carrera 11 Calle 17 Esquina, Centro Administrativo Municipal Piso 5
Girardot

REFERENCIA: **Contrato 816 del 08 agosto del 2025**

OBJETO **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE PERMITA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS A. DUQUE PEÑA":**

ASUNTO: Certificación de entrega de producto del consultor

El suscrito JASON CAMILO CUELLAR CEPEDA, representante legal del del consorcio estadio girartdot lp , en ejercicio de las funciones asignadas como interventor y conforme a lo establecido en el Contrato de Consultoría No. 783-2025, derivado del Concurso de Méritos Abiertos CMA 001-2025 **CERTIFICA**:

Que el CONSORCIO ESTADIO AM, identificado con NIT 901.960.149-5, en su calidad de contratista del contrato cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE PERMITA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS A. DUQUE PEÑA",**

ha realizado la entrega de la totalidad de los entregables contractuales correspondientes a la fase establecida para el primer desembolso.
Los entregables recibidos son los siguientes:

1. Informe preliminar.
2. Evaluación y verificación de estudio de suelos y recomendaciones de cimentación.
3. Diseño arquitectónico de graderías, camerinos, cubiertas, cancha, pista y zonas comunes.
4. Diseño arquitectónico de localización y accesos.
5. Diseño de paisajismo, zonas duras y rutas de evacuación.
6. Diseño estructural conforme a la NSR-10.
7. Evaluación y verificación de topografía existente.
8. Diseño hidrosanitario y red contra incendios.
9. Diseño sanitario y de aguas lluvias.
10. Diseño de redes eléctricas, voz y datos.

CONSORCIO
ESTADIO
GIRARDOT
LP

11. Planos arquitectónicos definitivos.
12. Plan de Manejo Ambiental.
13. Cantidades de obra.
14. Especificaciones técnicas.
15. Análisis de precios unitarios.
16. Imágenes en perspectiva.
17. Registro fotográfico del estado actual.

Los entregables han sido recibidos y entran en proceso de revisión técnica, administrativa y de validación, previo a su aprobación definitiva.

En consecuencia, se autoriza el pago del SETENTA POR CIENTO (70 %) del valor total del contrato, conforme a la cláusula de forma de pago.

Se expide en Girardot, a los 19 días del mes de diciembre de 2025.

CONSORCIO ESTADIO GIRARDOT LP
NIT. 901.973.634-2
R.L. JASON CAMILO CUELLAR CEPEDA
Contratista de Interventoría

CONSORCIO
ESTADIO A.M

FACTURA ELECTRONICA

Cra 19 # 37-55, Girardot-Cundinamarca

consorcioestadioam@gmail.com

CONSORCIO ESTADIO AM
NIT 901.960.149-5
CR 19 3755 CONJ LA MARAVILLA MANZANA CEDRO 7
Tel: 3008204889
Girardot - Colombia
CONSORCIOESTADIOAM@GMAIL.COM

Factura electrónica de venta
No. FV 2

Señores	MUNICIPIO DE GIRARDOT		
NIT	890.680.378-4	**Teléfono**	(601) 3108683154 - Ext. 000
Dirección	CR 11 - CON CL 17 ESQUINA	**Ciudad**	Girardot - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/12/2025, 13:06
Expedición	28/12/2025, 14:23
Vencimiento	27/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONSULTORÍA QUE PERMITA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS A. DUQUE PEÑA	1.00	1,078,814,209.97

Total items: 1

Total Bruto	906,566,563.00
IVA 19%	172,247,646.97
Total a Pagar	1,078,814,209.97

Valor en Letras:
Mil setenta y ocho millones ochocientos catorce mil doscientos nueve pesos m/cte con noventa y siete cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-27 por $ 1,078,814,209.97

Observaciones:
FACTURA CORRESPONDIENTE AL 70% DEL VALOR DEL CONTRATO. POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS NUMERO 24150792077 DEL BANCO CAJA SOCIAL.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S. - Nit 830.048.145.8 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764102990252 aprobado en 20251211 prefijo FV desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: a69e25c3163ec9ccd515d105659a50601ecf934be9c6a8b163327d3939524f6d35e072bfb3bead7db0f07498cd0e0cb2

CONSORCIO
ESTADIO AM

COPIA OFERTA ECONOMICA

Cra 19 # 37-55, Girardot-Cundinamarca

consorcioestadioam@gmail.com

PRESUPUESTO CONSULTORIA

PROYECTO: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE PERMITA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS A. DUQUE PEÑA"

				PLAZO	6,00	MESES
No	CLASIFICACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL	CANTIDAD	% DE DEDIDACIÓN TOTAL	No. DE MESES	VALOR TOTAL
	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de consultoría con enfasis en estudios de Gerencia de proyectos.	10.274.000,00	1,00	1,00	6,00	61.644.000,00
2	Arquitecto especialista infraestructura Deportiva	7.578.000,00	1,00	1,00	6,00	45.468.000,00
3	Arquitecto Diseñador Bioclimatico.	7.578.000,00	1,00	1,00	6,00	45.468.000,00
4	Arquitecto Diseñador de urbanismo y Paisajismo	7.578.000,00	1,00	1,00	5,00	37.890.000,00
5	Profesional Especialista en Geotecnia, suelos y/o pavimentos	9.151.000,00	1,00	1,00	4,00	36.604.000,00
6	Profesional Especialista en Estructuras con Experiencia en diseño de escenarios Deportivos.	9.151.000,00	1,00	1,00	5,00	45.755.000,00
7	Diseñador especialista en redes hidrosanitaria, gas y red contraincendio.	5.630.000,00	1,00	1,00	5,00	28.150.000,00
8	Diseñador especialista en red electrica e iluminación, voz y datos	5.630.000,00	1,00	1,00	5,00	28.150.000,00
9	Profesional en medio Ambiente para la elaboracion del plan ambiental	5.630.000,00	1,00	0,80	5,00	22.520.000,00
10	Profesional de apoyo al Diseño Estructural	$ 4.863.000,00	1,00	0,80	5,00	19.452.000,00
11	Profesional para presupuesto, cronograma, cantidades de obra y especificaciones de construcción y análisis de precios	3.511.000,00	2,00	1,00	6,00	42.132.000,00
12	Topógrafo	3.568.000,00	1,00	1,00	3,00	10.704.000,00
13	Tecnólogo en Dibujo Arquitectónico y de Ingeniería	3.568.000,00	2,00	1,00	6,00	42.816.000,00
	PERSONAL TÉCNICO					
14	Secretaria.	1.500.000,00	1,00	1,00	6,00	9.000.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)					475.753.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (2)					2,53
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (1) * (2) = (3)					1.203.655.090
	2. OTROS COSTOS					
No	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	RENDIMIENTO / CANTIDAD	UND	TIEMPO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de vehiculo mayor igual a 1800 cc de cilindrajo, incluyendo costos de operación y mantenimiento del Vehiculo tipo Pick up 4*4 (incluye conductor)	5.000.000	1,00	MES	6,00	30.000.000,00
2	Alquiler equipo completo de estación de topografia y elementos complementarios necesarios para el cumplimiento de las especificaciones requeridas	3.000.000,00	1,00	MES	3,00	9.000.000,00
3	Alquiler Mobiliario oficina + computadores con impresora y tinta	3.740.000,00	1,00	MES	6,00	22.440.000,00
4	Alquiler de oficina (incluye servicios) - equipos de comunicación	3.000.000,00	1,00	MES	6,00	18.000.000,00
5	Edicion de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias (incluyo impresión y Ploteo de planos)	2.000.000	1,00	MES	6,00	12.000.000,00
	TOTAL OTROS COSTOS = (4)					91.440.000,00
	SUBTOTAL					1.295.095.090,00
				IVA 19%	19%	246.068.067,10
	SUBTOTAL + IVA					1.541.163.157,10
	TOTAL ACTIVIDADES					1.541.163.157,10
	TOTAL PROYECTO					1.541.163.157,00

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO
ESTADIO A.M.

RUT

Cra 19 # 37-55, Girardot-Cundinamarca

consorcioestadioam@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141193435400

(415)7707212489984(8020) 000014119343540 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 0 1 4 9	5	Impuestos y Aduanas de Girardot	8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO ESTADIO AM

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

41. Dirección principal
CR 19 # 37 - 55 CONJ LA MARAVILLA -MANZANA CEDRO 7

42. Correo electrónico CONSORCIOESTADIOAM@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 2 0 4 8 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 5 0 5 1 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 8 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VERGARA CARDENAS JOSE MIGUEL

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141193435400

(415)7707212489984(8020) 000014119343540 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 0 1 4 9	5	Impuestos y Aduanas de Girardot	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 5 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 6 2 0	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	3 0 7	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 6 2 0	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO NO VALIDO COMO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141193435400

(415)7707212489984(8020) 000014119343540 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 0 1 4 9	5	Impuestos y Aduanas de Girardot	8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 3 0 0 6 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUTIERREZ	ORTIZ	JUAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 6 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 9 9 9 1 2 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VERGARA	CARDENAS	JOSE	MIGUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193435400

(415)7707212489984(8020) 000014119343540 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 0 1 4 9	5	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 31	9 0 1 7 0 3 9 0 0	1	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	80	2025 05 15	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 31	9 0 1 4 6 5 0 4 3	0	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCCIONES BETANIA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	20	2025 05 15	

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO GENERADO CON FINES INFORMATIVOS

CONSORCIO
ESTADIO AM

CONTRATO DE OBRA

Cra 19 # 37-55, Girardot-Cundinamarca

consorcioestadioam@gmail.com

PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS 001 - 2025		**Contrato No. 783-2025** **Fecha: 02 DE JULIO DE 2025**
TIPO DE CONTRATO: CONSULTORIA		
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GIRARDOT	NIT. 890.680.378-4
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTADIO AM	NIT. 901.960.149-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN GUTIERREZ ORTIZ	C.C. 11.300.696 de Girardot
DIRECCIÓN DOMICILIO:	CR 19 # 37 - 55 CONJUNTO LA MARAVILLA - MANZANA CEDRO 7	RÉGIMEN TRIBUTARIO: 07- Retención en la fuente a título de rent 14- Informante de exógena 48- Impuesto sobre las ventas – IVA 55- Informante de beneficiarios finales
TELEFONO: 3004969980	**CORREO ELECTRÓNICO:**	consorcioestadioam@gmail.com

Entre los suscritos a saber: **MUNICIPIO DE GIRARDOT,** identificado con NIT 890.680.378 – 4, representado legalmente por **JULIAN DAVID MAYORGA MAYORGA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.070.599.375** de Girardot, quien para efectos del presente contrato obra en calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante Decreto No. 0223 del 25 de junio de 2025, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte; y, por la otra, **CONSORCIO ESTADIO AM** con NIT. 901.960.149-5, representada legalmente por **JUAN GUTIERREZ ORTIZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.300.696 de Girardot, en adelante el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previo las siguientes consideraciones: **1.** Que, la Secretaria de Infraestructura municipio de Girardot Cundinamarca, mediante estudio previo determino la necesidad y oportunidad para llevar a cabo el proceso para **CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE PERMITA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS A. DUQUE PEÑA 2.** Que, el día 23 de abril de 2025 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, el Proyecto del Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y el Aviso de Convocatoria Pública, de que trata Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, correspondientes al **CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. CMA 001-2025**, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE PERMITA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS A. DUQUE PEÑA.**" **3.** Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma para la presentación de observaciones *(Desde el 23/04/2025 07:30 PM hasta el* 30/04/2025 11:59 PM se verifico la presentación de estas al Proyecto de pliego de condiciones en la página web del portal SECOP II. Las respuestas a las observaciones presentadas fueron publicadas en el portal de contratación SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/. **4.** Que, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA 001-2025, mediante Resolución No. 1076 del 7 de mayo de 2025. **5.** Que, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 4 y 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el acto de apertura se informó a los interesados la posibilidad de consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II e igualmente se convocó a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso. **6.** Que, publicado el Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones a las que se dio respuesta a través de SECOP II. **7.** Que, la presentación de propuestas, se determinó hasta el día 21 de mayo de 2025 a las 08:00 AM. **8.** Que vencido el término para la presentación de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas: **BAZANNI GROUP SAS BIC, CONSORCIO ESTADIO AM** y **CONSORCIO ESTADIO GIRARDOT. 9.** Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, el día 28 de mayo de 2025 a través del SECOP II fue publicado el Informe Preliminar de Evaluación, Que, dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, se concedió al proponente la oportunidad de subsanar la ausencia de requisitos, aclarar, complementar y realizar las respectivas

observaciones.**10.** Que el día 13 de junio de 2025 fue publicado, el segundo Informe de Evaluación de requisitos habilitantes de las propuestas recibidas, correspondiente a los requisitos técnicos, con ocasión a los nuevos requerimientos que surgieron en virtud de las respuestas a las observaciones presentadas al informe preliminar de evaluación, del cual se corre traslado por el termino de tres días, en los términos del Artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 del 2015. **11.** Que el 20 de Junio de 2025, fue publicado en el SECOP II el Informe final de Evaluación de requisitos habilitantes de las propuestas recibidas, con los siguientes resultados:

Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera y Organizacional	Habilitado
CONSORCIO ESTADIO GIRARDOT	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO
CONSORCIO ESTADIO AM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI
BAZZANI GROUP S.A.S. BIC	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO

12. Que, teniendo en cuenta los factores técnicos, jurídico y financieros de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en el Pliego de Condiciones del proceso, así como la evidencia de los informes de evaluación presentados dentro del proceso de contratación en mención, se determinó que la propuesta presentada por **CONSORCIO ESTADIO AM** , se constituye favorable para la entidad, sin que dicha favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. **13.** Que con la Resolución No. 1579 del 20 de junio de 2025, se adjudicó el proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA 001-2025**, que tiene por objeto: **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE PERMITA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS A. DUQUE PEÑA."** **14.** De acuerdo con lo anterior, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1) OBJETO: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE PERMITA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS A. DUQUE PEÑA."

2) OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones: 1. Contar con el recurso humano idóneo para la dirección y administración del proyecto, el cual debe estar conformado por el equipo de trabajo mínimo requerido en el actual proceso de selección. 2. Mantener durante la ejecución del contrato, a todo el personal requerido y propuesto conforme al contrato celebrado con sus respectivos cargos y dedicación al proyecto. 3. El equipo de trabajo será de exclusividad para el cumplimiento del objeto del contratado, en lo referente a aquellos que requieran de una dedicación del 100% y en ningún caso harán parte de otro proceso ni contrato que se suscriba dentro de la jurisdicción del municipio de Girardot. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y lo especificado en la propuesta de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, de forma inequívoca según las actividades y cantidades establecidas en el presupuesto del proyecto y lo requerimientos y especificaciones técnicas. 5. Adquirir los insumos y/o herramientas y realizar actividades con la calidad acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas. 6. El contratista deberá tener el aval del supervisor de contrato para cada uno de los productos que componen esta consultoría. 7. Presentar al supervisor antes de la suscripción del acta de iniciación, todos los documentos previos que de conformidad se requieran para dar inicio al contrato. 8. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información no correspondiente a la verdad. 9. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el presente estudio y sus anexos. 10. Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 11. Programar oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato. 12. Entregar al municipio de Girardot su absoluta responsabilidad, de acuerdo a la solicitud realizada y la propuesta

presentada, los elementos relacionados conforme a las especificaciones y requerimientos señalados. 13. Rendir y elaborar los informes que solicite el Municipio, conforme al objeto del contrato. 14. Acatar las observaciones que formule el municipio con base en requerimientos técnicos igualmente expuestos a través del supervisor durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio. 15. Mantener debidamente archivada toda la documentación pertinente, derivada del contrato y disponible para las visitas de seguimiento que realice el Municipio o entes de control. 16. Asistir a los comités programados por la entidad para las observaciones y ajustes a que haya lugar en la ejecución del objeto contractual. 17. Entregar al supervisor del contrato, un cronograma de entrega de la información solicitada del proyecto. 18. Informar a la entidad de las situaciones que se puedan presentar en la ejecución del objeto del contrato que puedan constituir incumplimiento parcial o total de los productos según lo que está establecido en el mismo, informando y adelantando las acciones pertinentes de acuerdo a la normatividad vigente. 19. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 20. Acatar las instrucciones que en desarrollo del contrato se impartan por parte de la entidad. 21. Entregar a la administración municipal toda la información correspondiente al objeto contratado en medio magnético en archivos editables sin claves ni contraseñas, toda la información metodológica, planos en formato PDF y DWG sin claves ni contraseñas, tablas de presupuesto documentos en Word y Excel editables sin claves ni contraseñas. 22. Cumplir con los compromisos propios para el trámite legal del contrato a suscribir. 23. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el presente proceso de contratación y sus anexos. 24. Rendir y elaborar los informes que solicite el Municipio, conforme al objeto del contrato. 25. Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 26. Verificar los productos entregables contratados y aprobados en compañía del supervisor del contrato. **NOTA:** Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual será objeto de especial verificación por el supervisor del contrato y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del equipo de trabajo, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato. 2. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. 3. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. 4. Responder por la calidad de los bienes suministrados, sin perjuicio de la respectiva garantía. 5. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago. 6. Las demás que resulten de la ejecución del contrato. 7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la Ley y demás normas vigentes. 8. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato.

3) PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación es de **SEIS (06) MESES** a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. Se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal y se aprueben las garantías exigidas **4) VALOR TOTAL: MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.541.163.157).**

No	CLASIFICACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN TOTAL	PLAZO / No. DE MESES	6,00 MESES / VALOR TOTAL
	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de consultoria con enfasis en estudios de Gerencia de proyectos	10.274.000,00	1,00	1,00	6,00	61.644.000,00
2	Arquitecto especialista Infraestructura Deportiva	7.976.000,00	1,00	1,00	6,00	47.856.000,00
3	Arquitecto Diseñador Biosimatico.	7.976.000,00	1,00	1,00	6,00	47.856.000,00
4	Arquitecto Diseñador de urbanismo y Paisajismo	7.976.000,00	1,00	1,00	6,00	47.856.000,00
5	Profesional Especialista en Geotecnia, vias y/o pavimentos	9.131.000,00	1,00	1,00	6,00	54.786.000,00
6	Profesional Especialista en Estructuras con Experiencia en diseño de escenarios Deportivos.	9.167.000,00	1,00	1,00	6,00	55.002.000,00
7	Diseñador especialista en redes hidrosanitaria, gas y red contraincendio	5.630.000,00	1,00	1,00	6,00	33.780.000,00
8	Diseñador especialista en red electrica e iluminación, voz y datos	5.630.000,00	1,00	1,00	6,00	33.780.000,00
9	Profesional en medio Ambiente para la elaboracion del plan ambiental	5.853.000,00	1,00	0,80	6,00	28.094.400,00
10	Profesional de apoyo al Diseño Estructural	3.753.000,00	1,00	0,80	6,00	18.014.400,00
11	Profesional para presupuestos, cronograma, cantidades de obra y especificaciones de construccion y analisis de precios	3.511.000,00	2,00	1,00	6,00	42.132.000,00
12	Topografo	3.566.000,00	1,00	1,00	6,00	21.396.000,00
13	Topografo en Dibujo Arquitectonico y de ingenieria	3.568.000,00	1,00	1,00	6,00	21.408.000,00
	PERSONAL TECNICO					
14	Secretaria	1.500.000,00	1,00	1,00	6,00	9.000.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)					475.759.800,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (2)					2,53
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (1) * (2) = (3)					1.203.671.994

2. OTROS COSTOS

No	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	RENDIMIENTO / CANTIDAD	UND	TIEMPO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de vehiculo mayor igual a 2800 cc de cilindraje, incluyendo costos de operacion y mantenimiento del Vehiculo tipo Pick up 4*4 (incluye conductor)	5.000.000	2,00	MES	6,00	60.000.000,00
2	Alquiler equipo completo de estación de topografía y elementos complementarios necesarios para el cumplimiento de las especificaciones requeridas	3.000.000,00	1,00	MES	3,00	9.000.000,00
3	Alquiler Mobiliario oficina + computadores con impresora y tinta	3.740.000,00	1,00	MES	6,00	22.440.000,00
4	Alquiler de oficina (incluye servicios) + equipos de comunicacion	3.000.000,00	1,00	MES	6,00	18.000.000,00
5	Edicion de informes, papeleria, reproduccion de documentos, planos, fotografias (incluye impresion y Plotteo de planos)	2.000.000	1,00	MES	6,00	12.000.000,00
	TOTAL OTROS COSTOS = (4)					91.440.000,00
	SUBTOTAL					1.295.111.994,00
	SUBTOTAL + IVA			IVA 19%	19%	246.071.067,10
	TOTAL ACTIVIDADES					1.541.183.157,10
	TOTAL PROYECTO					1.541.183.157,00

5) PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de LAS PARTES en el sistema electrónico, Portal SECOP II - www.colombiacompra.gov.co., y para su ejecución se deberá efectuar la aprobación de las garantías solicitadas debidamente aprobadas por EL MUNICIPIO y la expedición del correspondiente registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio, en los casos que aplique. **6) FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado al contratista mediante TRES ACTAS PARCIALES, de la siguiente manera: **1. Un primer desembolso del Setenta por ciento (70%) a la entrega de los productos.** 2. Un segundo desembolso del Veinte por ciento (20%) a la respectiva revisión y/o aprobación de los mismos por parte del Interventor y vistos bueno del supervisor. 3. Un último desembolso por el Diez por ciento (10%) a la liquidación del contrato El producto debe cumplir las especificaciones correspondientes y debe estar recibido a satisfacción del supervisor y/o interventor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión, y de los demás documentos correspondientes. Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor y/o interventor del contrato. El municipio de Girardot efectuara las adecuaciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la Secretaría de Hacienda, por el sistema automático de pago. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. La Alcaldía Municipal cancelará el valor del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura comercial, con la presentación de los siguientes documentos: (1.) Informe expedido por el supervisor. (2.) Informe de Actividades ejecutadas y registro fotográfico (3.) Presentación de factura 4. Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista–supervisor) (5.) Fotocopia del Registro Único Tributario. (RUT). (6.) Fotocopia legible del contrato, disponibilidad y Registro presupuestal. (7.) Certificación bancaria de la cuenta y Número de la cuenta a la cual debe consignarse los pagos. (8.) De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la ley 80 de 1993, deberá aportar el recibo de pago de la seguridad social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y

el pago de los aportes parafiscales del personal que tengan a su cargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar la certificación suscrita por el revisor fiscal, o en su defecto, por el representante legal de estar al día en el pago de los citados aportes. **7) IMPUTACION PRESUPUESTAL**: La Entidad Contratante pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N° 2025001057 del 10 de marzo de 2025 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal – Sección Presupuesto. RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: Rubro 2.4.43.4302013.2024253070012.MT084.900114 NOMBRE: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA – FUENTE: 900114-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU 851-2024. El presente contrato está sujeto a registro presupuestal, y la aprobación de las garantías del contrato. **8) GARANTÍA:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales,(ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE GIRARDOT, identificado con NIT 890.680.378-4 INSTITUTO DE CAMINOS Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA con NIT 900.258.711-1

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10%	Termino de duracion del contrato y seis (06) meses mas y hasta la liquidacion	X	
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Póliza de seguros	5%	Termino de duración del contrato hasta su liquidacion y 3 años mas.	X	
Calidad del Servicio	Póliza de Seguros	20%	Termino de duracion del contrato y 3 años mas	X	

9) SUPERVISIÓN: La coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección en representación de la Administración Municipal, estará a cargo de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** o quien haga sus veces, quien deberá vigilar la correcta ejecución del contrato plasmadas dentro de las especificaciones técnicas del presente proceso de selección, la correcta elaboración del Objeto Contractual, suscribir las Actas correspondientes con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN. La Supervisión ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato. **10) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.** 1. Facilitar al contratista las condiciones que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas. 2. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas. 3. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en menor tiempo posible, los documentos correspondientes a la ejecución del contrato. 4. Cancelar el respectivo pago, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato. **11) OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** • Ejercerá un control integral sobre el desarrollo y ejecución del contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, la Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este. • Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. • Aprobar la solicitud de pago que EL CONTRATISTA presente al Municipio. • Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. • Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. • Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento. • Realizar y suscribir las actas de suspensión y reinicio con el contratista previamente justificadas y enviar las mismas a la Oficina de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción; • Declarar el incumplimiento del presente contrato en el caso que se presente el mismo. • Imponer multas en la forma y términos del presente proceso previo trámite administrativo que garantice el debido proceso y derecho a la defensa. • Hacer efectivo la cláusula penal observando para tal fin el procedimiento de ley. • Hacer efectivas las garantías de cobertura de riesgo. • Liquidar el contrato. • Comunicar al delegante el desarrollo y cumplimiento del presente contrato. **12) PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total, el Municipio de Girardot, hará efectiva la sanción penal

pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor de este Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a el Municipio de Girardot. La cláusula penal pecuniaria será impuesta por el Municipio de Girardot, mediante resolución motivada. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista sí lo hubiere o de las garantías constituidas, lo que se autoriza expresamente por el contratista -, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **13) MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar EL MUNICIPIO impondrá multas de la siguiente manera: a) Por suministrar bienes que no reúnan las condiciones de calidad, multa del uno por mil (1/1000) del valor del contrato. b) Por incumplir con los suministros de bienes o servicios, multas sucesivas y acumulables del uno por mil (1/1000) del valor de los suministros omitidos, por cada día de retraso. c) Por obstaculizar, impedir o dificultar las inspecciones que de la calidad de los bienes y servicios realice el Municipio, multas del uno por mil (1/1000) del valor del contrato. PARAGRAFO PRIMERO.- Las multas serán impuestas por EL MUNICIPIO, mediante resolución motivada, lo cual aprueba el contratista. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista si lo hubiere o de las garantías constituidas, - lo que se autoriza expresamente PARAGRAFO SEGUNDO.- si no existiere saldos a favor del CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, EL MUNICIPIO las cobrara por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con el acto de imposición de la multa, prestara mérito de título ejecutivo. PARAGRAFO TERCERO. Cuando el incumplimiento persista dos (2) meses, durante la ejecución del contrato el Municipio podrá dar aplicación a la cláusula de terminación unilateral del contrato. Si el incumplimiento se presenta o persiste al momento de liquidar el contrato, el Municipio podrá supeditar el pago de los saldos que hubiere a favor del CONTRATISTA a la liquidación misma del contrato a la cancelación de las liquidaciones insolutas. **14) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la Ley especialmente es aquellas establecidas por el Articulo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni las previstas por las leyes 610 de 2000 y 734 de 2002. **15) AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato será ejecutado por El CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre la ENTIDAD y el CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere. **16) CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del Contratante, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos. **17) SUSPENSIÓN:** De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. **18) TERMINACIÓN:** De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento o prorrogar su vigencia, mediante acta o contrato adicional suscrito para el efecto. PARÁGRAFO: En caso de Terminación anticipada, el acta que se suscriba contendrá los acuerdos a que hayan llegado las partes respecto de los pagos a realizar; sin que el CONTRATISTA pueda solicitar posteriormente valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado. **19) DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio contractual el Municipio de Girardot.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente documento se entenderá aceptado por las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

CONSORCIO
ESTADIO A.M.

CRP

Cra 19 # 37-55, Girardot-Cundinamarca

consorcioestadioam@gmail.com

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

Que el Proyecto 2024253070012, "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA", se encuentra incluido y en concordancia con el Plan Desarrollo Municipal "GIRARDOT SOCIALMENTE JUSTA" y vincula la siguiente estructura:

LINEA ESTRATEGICA: GIRARDOT JUSTA E INCLUYENTE

SECTOR No. 43

NOMBRE DEL SECTOR: Deporte y Recreación

NOMBRE DEL PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

El presente proyecto es viable metodológicamente y es coherente con las políticas de los planes de desarrollo municipal y se radico para su Inscripción y Registro o Actualización en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el Número 2024253070012.

Se expide en el Municipio de Girardot, Enero 2025.

JUAN CARLOS ABADIA MENDEZ
Secretario de Planeación

MARIA CAMILA ALDANA HERNANDEZ
Profesional Universitario (E)

Scanned with CamScanner

Alcaldía de Girardot

LA SUSCRITA ALMACENISTA GENERAL DEL MUNICIPIO GIRARDOT CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el Objeto CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACION TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS A.DUQUE PEÑA., se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025, aprobado mediante Decreto No. 0011 del 8 de enero de 2025.

80101600 80101600 81101600	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACION TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS A. DUQUE PEÑA	Marzo	Marzo	0 Mes (s)	Concurso de méritos abierto	Recursos propios	$ 1.541.337.028 COP	$ 1.541.337.0

En constancia de lo anterior se firma en Girardot, Cundinamarca, En el mes de marzo de 2025.

DIANA YAMILE RIOS RODRIGUEZ
Almacenista General Código 215 Grado 01
Alcaldía de Girardot – Cundinamarca

Vo.Bo ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Scanned with CamScanner

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código : GFR12
		Versión : V4
	FORMATO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Año : 2024
		COPIA CONTROLADA

				SOLICITUD No.
FECHA DE SOLICITUD				
	DIA	MES	AÑO	

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SECTOR	43
PRODUCTO	4302013
BPIN	2024253070012
META	MT084 - Estadios Mejorados
FUENTE	900114 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU 851-2024
CODIGO PRESUPUESTAL	2.4.43.4302013.2024253070012.MT084.900114
NOMBRE SECRETARIO DE DESPACHO O JEFE DE DEPENDENCIA	ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS

ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE SOLICITA COMO REQUISITO PREVIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACIÓN PARA PODER ASUMIR UN COMPROMISO

2. DESCRIPCIÓN:

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS A. DUQUE PEÑA

3. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA:

VALOR ($)	$ 1.541.333.028,00
LETRAS	MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE
4. PLAZO	SEIS (06 MESES

5. VISTO BUENO AUTORIZADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL SECRETARIO DE DEPENDENCIA

SALOMON SAID ARIAS
ALCALDE MUNICIPAL
ORDENADOR DEL GASTO

ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

V.B ASESOR DESPACHO DEL ALCALDE

ELABORO

Ing. Luis Fernando Yepes - Profesional Universitario Cod. 219 Grado 05

MUNICIPIO DE GIRARDOT	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: GRF08
		Versión: V0
	FORMATO:CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Año : 2019
		COPIA CONTROLADA

DIS-2025001057

Nit: 890680378-4

lunes, 10 de marzo de 2025

EL SECRETARIA DE HACIENDA - SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACION TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS A. DUQUE PEÑA.

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
SECT: 43	Deporte y Recreación	
PROG: 4302	formacion y preparacion de deportistasDEPORTE Y RECREACION	
PROD: 4302013	Estadios mejoradosDEPORTE Y RECREACIONformacion y preparacion de deportistas	
CPC: 83321	Servicios de ingenieria en proyectos de construccionSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	
META: MT084	Estadios mejorados	
BPIN: 2024253070012		
2024253070012		
2.4.43.4302013.2024253070012.MT084.900114	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA - FUENTE: 900114-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU 851-2024	1,541,333,028.00
	TOTAL CDP	1,541,333,028.00

SON:	UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTI OCHO PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
RESPONSABLE:	KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
CARGO:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CODIGO 020 GRADO 01

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

JOHN HARRY AVENDAÑO OCHOA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222

Elaboró LIDA.GONZALEZ
Modificó: marcial

CONSORCIO
ESTADIO A.M.
A.M. MUNICIPIO S.A.S

FORMATO SEGURIDAD SOCIAL

Cra 19 # 37-55, Girardot-Cundinamarca

consorcioestadioam@gmail.com

CONSORCIO
ESTADIO AM
NIT 901960149-5

FORMATO 5 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JUAN GUTIERREZ ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. **11.300.696** Expedia en **Girardot**, en mi condición de representante legal del **CONSORCIO ESTADIO AM** identificada con el NIT **901960149 - 5**, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia se firma en Girardot, a los 17 días del mes de diciembre de 2025.

ACEPTO:

NOMBRE: **JUAN GUTIERREZ ORTIZ**
Cédula de ciudadanía No. **11.300.696** Expedia en **Girardot**
Representante Legal del Consorcio Estadio AM
Nit: 901960149 - 5

CONSORCIO
ESTADIO A.M

PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cra 19 # 37-55, Girardot-Cundinamarca

consorcioestadioam@gmail.com

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				14	$13,820,700	$157,000	$0	$13,977,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$4,774,200	$54,300	$0	$4,828,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$4,706,600	$53,400	$0	$4,760,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$4,339,900	$49,300	$0	$4,389,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$434,900	$5,000	$0	$439,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	14	$434,900	$5,000	$0	$439,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$3,327,500	$37,700	$0	$3,365,200
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	14	$3,327,500	$37,700	$0	$3,365,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				14	$3,327,500	$37,900	$0	$3,365,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$225,200	$2,600	$0	$227,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$303,200	$3,500	$0	$306,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$411,000	$4,700	$0	$415,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$1,483,200	$16,800	$0	$1,500,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$904,900	$10,300	$0	$915,200
TOTAL				14	$20,910,600	$237,600	$0	$21,148,200

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901960149	5	CONSORCIO ESTADIO AM	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESTADIO GIRARDOT	CR 19 #37 -55	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3112901620	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2040029489	9497015914	E	2025/12/11	2025/12/29	BANCOLOMBIA	18	$21,148,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 72005623	ALMEIDA CAMARRA NICK RANDY	25-14	30	$10,274,000	$1,746,700	EPS010	30	$10,274,000	$411,000	CCF26	30	$10,274,000	$411,000	14-25	30	$10,274,000	$53,700	30	$0	$0
2	CC 92548981	ARRIETA GUTIERREZ JOSE LUIS	230301	30	$4,504,000	$720,700	EPS002	30	$4,504,000	$180,200	CCF26	30	$4,504,000	$180,200	14-25	30	$4,504,000	$23,600	30	$0	$0
3	CC 88205182	BAUTISTA QUINTERO JORGE FRANCISCO	230201	30	$7,578,000	$1,288,300	EPS042	30	$7,578,000	$303,200	CCF26	30	$7,578,000	$303,200	14-25	30	$7,578,000	$39,600	30	$0	$0
4	CC 92529425	BOHORQUEZ HERAZO JOSE JAVIER	230201	30	$7,578,000	$1,288,300	EPS005	30	$7,578,000	$303,200	CCF26	30	$7,578,000	$303,200	14-25	30	$7,578,000	$39,600	30	$0	$0
5	CC 92539650	CABALLERO GUERRERO ALVARO RAFAEL	230301	30	$9,151,000	$1,555,800	EPS002	30	$9,151,000	$366,100	CCF26	30	$9,151,000	$366,100	14-25	30	$9,151,000	$47,800	30	$0	$0
6	CC 64700923	CABALLERO GUERRERO HELENA	23-14	30	$5,630,000	$900,800	EPS002	30	$5,630,000	$225,200	CCF26	30	$5,630,000	$225,200	14-25	30	$5,630,000	$29,400	30	$0	$0
7	CC 1143307981	CARDENAS ASIS LAURA ANDREA	230301	30	$3,568,000	$570,900	EPS002	30	$3,568,000	$142,800	CCF26	30	$3,568,000	$142,800	14-25	30	$3,568,000	$18,700	30	$0	$0
8	CC 10267789	GIRALDO LOAIZA ALBERTO	230201	30	$5,630,000	$900,800	EPS008	30	$5,630,000	$225,200	CCF26	30	$5,630,000	$225,200	14-25	30	$5,630,000	$29,400	30	$0	$0
9	CC 1069178882	HERNANDEZ GODOY ANA MARIA	230201	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF26	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
10	CC 1102816450	PEREZ CERVERA ANCIZAR	230201	30	$3,890,400	$622,500	EPS005	30	$3,890,400	$155,700	CCF26	30	$3,890,400	$155,700	14-25	30	$3,890,400	$20,400	30	$0	$0
11	CC 92537370	RAMOS OCHOA HERNAN DAVID	25-14	30	$9,151,000	$1,555,800	EPS002	30	$9,151,000	$366,100	CCF26	30	$9,151,000	$366,100	14-25	30	$9,151,000	$47,800	30	$0	$0
12	CC 14237259	SANTOS ORTIZ RUBEN DARIO	25-14	30	$3,568,000	$570,900	EPS005	30	$3,568,000	$142,800	CCF26	30	$3,568,000	$142,800	14-25	30	$3,568,000	$18,700	30	$0	$0
13	CC 91499272	VEGA DUARTE SERGIO HERNANDO	230301	30	$7,578,000	$1,288,300	EPS005	30	$7,578,000	$303,200	CCF26	30	$7,578,000	$303,200	14-25	30	$7,578,000	$39,600	30	$0	$0
14	CC 1099991291	VERGARA CARDENAS JOSE MIGUEL	230301	30	$3,568,000	$570,900	EPS002	30	$3,568,000	$142,800	CCF26	30	$3,568,000	$142,800	14-25	30	$3,568,000	$18,700	30	$0	$0
Total	**Afiliados(14)**				$83,168,400	$13,820,700			$83,168,400	$3,327,500			$83,168,400	$3,327,500			$83,168,400	$434,900		$0	$0

ACUERDO CONSORCIAL

Cra 19 # 37-55, Girardot-Cundinamarca

consorcioestadioam@gmail.com

FORMATO 2

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O ACUERDO DEL CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE GIRARDOT

Referencia: **CONCURSO DE MÉRITOS No. 001 -2025.**

Los suscritos, **DANIELA CRISTINA MARTINEZ CHAMORRO** y **JOSE JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.** con NIT No. **901703900 -1** y **CONSTRUCCIONES BETANIA S.A.S.** con NIT No. **901465043 - 0**, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en un CONSORCIO, para participar en el Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS Nº 001 - 2025, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE PERMITA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS A. DUQUE PEÑA"**., y por tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de este consorcio es igual al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre del presente concurso de méritos.

- El consorcio está integrada por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	80%
CONSTRUCCIONES BETANIA S.A.S.	20%

(*) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.
La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada

- El nombre del consorcio es: CONSORCIO ESTADIO AM.

- El representante del consorcio es JUAN GUTIERREZ ORTIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 11.300.696 Expedia en Girardot, quien está expresamente facultado para firmar, presentar propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
- El representante supiente del consorcio es JOSE MIGUEL VERGARA CARDENAS, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 1.099.991.291 del El Roble, quien está expresamente facultado para firmar, presentar propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las

determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

- La sede del consorcio es:

Dirección: Carrera 19 # 37 - 55 (Conjunto la maravilla - manzana el cedro 7)
Teléfono: 3004969980
Fax: N/A
Ciudad: Girardot

En constancia se firma en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de Mayo de 2025.

NOMBRE: **APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**
Representante Legal: **DANIELA CRISTINA MARTINEZ CHAMORRO**
Cédula de ciudadanía No. 1.005.486.514 Expedida en Colosó – Sucre.
NIT: **901703900 -1**
Dirección: Carrera 5 #17 – 21 (Barrio Las Delicias)
Teléfono: 3022058711
Correo electrónico: apoloconstrucciones1@gmail.com

NOMBRE: **CONSTRUCCIONES BETANIA S.A.S.**
Representante Legal: **JOSE JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ**
Cédula de ciudadanía No. 1.100.550.719 Expedida en Galeras – Sucre.
NIT: **901465043 -0**
Dirección: CALLE 21 Nro. 4 – 152
Teléfono: 3005968498
Correo electrónico: construccionesbetaniasas@gmail.com

ACEPTO:

NOMBRE: **JUAN GUTIERREZ ORTIZ**
Representante Legal del consorcio
Cédula de ciudadanía No. **11.300.696** Expedia en **Girardot**

NOMBRE: **JOSE MIGUEL VERGARA CARDENAS**
Representante Legal del consorcio
Cédula de ciudadanía No. **1.099.991.291** Expedia en **El Roble**

CONSORCIO
ESTADIO AM

CERTIFICACION BANCARIA

Cra 19 # 37-55, Girardot-Cundinamarca

consorcioestadioam@gmail.com

Banco Caja Social
Su banco amigo.

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CONSORCIO ESTADIO AM Identificado con NI 9019601495

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina GIRARDOT, con las siguientes caracteristicas:

Cuenta de Ahorros

Número:	24150792077
Fecha de apertura:	20 de Noviembre de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 2 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia | Banco Caja Social

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0100 GIRARDOT de la ciudad de GIRARDOT, el día Jueves, 11 de Diciembre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

CONSORCIO
ESTADIO AM

ACTA DE INICIO

Cra 19 # 37-55, Girardot-Cundinamarca

consorcioestadioam@gmail.com

FECHA	13	DE	AGOSTO	DE	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
• Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO DE CONSULTORIA No.:	783 DEL 08 DE JULIO DE 2025
OBJETO:	CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE PERMITA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS A. DUQUE PEÑA
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTADIO AM
NIT:	901.960.149-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN GUTIÉRREZ ORTIZ
C.C. No.:	11.300.696 DE GIRARDOT
CDP:	DIS-2025001057 DEL 10 DE MARZO DE 2025
RP:	RES-2025001858 DEL 08 DE JULIO DE 2025
VALOR:	MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.541.163.157).
PLAZO:	SEIS (06) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
INTERVENTOR:	CONSORCIO ESTADIO GIRARDOT LP
NIT:	901.973.634-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JASON CAMILO CUELLAR CEPEDA
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO:

- Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra perfeccionado y se expidió el correspondiente Registro Presupuestal, se procede por parte del supervisor, el contratista y el Interventor a suscribir la presente Acta de Inicio.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato de la referencia el día trece (13) de Agosto de 2025; por lo tanto, la fecha de terminación será el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron,

POR EL MUNICIPIO;

Ing. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura
Supervisora

POR EL CONTRATISTA;

CONSORCIO ESTADIO AM
NIT. 901.960.149-5
R.L. JUAN GUTIÉRREZ ORTIZ
Contratista

POR LA INTERVENTORÍA;

CONSORCIO ESTADIO GIRARDOT LP
NIT. 901.973.634-2
R.L. JASON CAMILO CUELLAR CEPEDA
Interventor

Elaboro: Ing. Luis Fernando Yepes
Profesional Universitario Cod. 219 Grado 05 – Secretaria de Infraestructura

CONSORCIO
ESTADIO [illegible]
CUNDINAMARCA

PÓLIZA

Cra 19 # 37-55, Girardot-Cundinamarca

consorcioestadiocm@gmail.com

OFICIO NUM: CEAM/0002/2025

Girardot, 28 de agosto del 2025

Señores:

Secretaria de infraestructura
Ing. Kelly Johana Diaz Barrio

Referencia: contrato de consultoría 783 del 08 de julio de 2025, cuyo objeto es "Contratar la consultoría que permita la elaboración de los estudios y diseño para la renovación total del estadio municipal Luis a. Duque Peña"

Asunto: Entrega de póliza actualizada a acta de inicio

Respetados señores

En cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Consultoría No. 783 del 08 de julio de 2025, cuyo objeto es:

"Contratar la consultoría que permita la elaboración de los estudios y diseño para la renovación total del estadio municipal Luis A. Duque Peña",

me permito hacer entrega de las pólizas exigidas por la entidad contratante, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Anexo póliza para su revisión y aprobación.

CONSORCIO ESTADIO AM
NIT. 901.960.149-5
R.L. JUAN GUTIÉRREZ ORTIZ
Contratista

Cra 19 # 37-55, Girardot-Cundinamarca

consorcioestadioam@gmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101239479	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	08	2025	20	08	2025	00:00	20	02	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ESTADIO AM		NIT: 901.960.149-5
DIRECCIÓN: CR 19 NRO. 37 - 55 CONJ LA MARVILLA MZ CEDRO 7	CIUDAD: GIRARDOT, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3004969980

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE GIRARDOT		NIT: 890.680.378-4
DIRECCIÓN: CRA 11 NO. 17 - ESQUINA PALACIO MUNICIPAL	CIUDAD: GIRARDOT, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 8314134

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 783-2025 DE FECHA 02 DE JULIO DE 2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSULTORIA QUE PERMITA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACION TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS A. DUQUE PEÑA.
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GIRARDOT NIT. 890.680.378-4 / INSTITUTO DE CAMINOS Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA NIT. 900.258.711-1

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/08/2025	20/08/2026	$154,116,315.70	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/08/2025	20/02/2029	$77,058,157.85	
CALIDAD DEL SERVICIO	20/08/2025	20/02/2029	$308,232,631.40	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025, SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN EL CUADRO DE AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,515,819.00	$ ******20,000.00	$ *****861,805.00	$ *********5,397,624.00	$ *******539,407,104.95	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTIN BADILLA LAVERDE	102180	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37 -67 - TELEFONO: 6013005192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101239479

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101239479	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	08	2025	20	08	2025	00:00	20	02	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ESTADIO AM	NIT: 901.560.149-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 19 NRO. 37 - 55 CONJ LA MARVILLA MZ CEDRO 7	GIRARDOT, CUNDINAMARCA	3004969980

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE GIRARDOT	NIT: 890.680.378-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CRA 11 NO. 17 - ESQUINA PALACIO MUNICIPAL	GIRARDOT, CUNDINAMARCA	8314134

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGOS EN CONVENIO

PAGOS EN CONVENIO NO APLICA PAGO EN LÍNEA

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 4,515,819.00	$ 20,000.00	$ 861,805.00	$ 5,397,624.00	$ 539,407,104.95	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTIN PADILLA LAVERDE	102180	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100211797704O(3900)0000053975624(96)20250820

REFERENCIA PAGO: 1100211797704-0

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101239479	2

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	08	2025	20	08	2025	00:00	20	02	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ESTADIO AM		NIT: 901.960.149-5
DIRECCION: CR 19 NRO. 37 - 55 CONJ LA MARVILLA MZ CEDRO 7	**CIUDAD:** GIRARDOT, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	3004969980

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE GIRARDOT		NIT: 890.680.378-4
DIRECCIÓN: CRA 11 NO. 17 - ESQUINA PALACIO MUNICIPAL	**CIUDAD:** GIRARDOT, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8314134

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES BETANIA SAS	901465343-0	20.00
APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	901703309-1	80.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101239479

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO
ESTADIO S.M

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cra 19 # 37-55, Girardot-Cundinamarca

consorcioestadiosm@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.300.696

GUTIERREZ ORTIZ

APELLIDOS

JUAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1954

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-DIC-1976 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1513900-00152584-M-0011300696-20090315 0010321211A 1 34438796

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO, EXPEDIDO POR LA: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y POLICÍA NACIONAL.

Cra 15 # 37-55, Girardot-Cundinamarca

consorcioestadioam@gmail.com

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286098057

PIB
19:46:02

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN GUTIERREZ ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11300696:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: *https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx*

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de diciembre de 2025, a las 19:44:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11300696
Código de Verificación	11300696251212194407

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:46:50 PM horas del 12/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **11300696**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ ORTIZ JUAN**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2025 07:47:41 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **11300696**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129963238** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSORCIO
ESTADIO AM

CERTIFICADO Y RECIBO A SATISFACCION.

Cra 19 # 37-55, Girardot-Cundinamarca

consorcioestadioam@gmail.com

CONSORCIO
ESTADIO A.M
NIT 901408 003

INFORME DEL SUPERVISOR

Cra 19 # 37-55, Girardot-Cundinamarca

consorcioestadiosm@gmail.com

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO No. 783 DE 2025
CELEBRADO ENTRE:

"CONSORCIO ESTADIO AM"
Y
"ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT - CND"

CON UNA VIGENCIA DE SEIS (06) MESES PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE PERMITA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS A. DUQUE PEÑA"***

DICIEMBRE DE 2025

ESTADO CONTRACTUAL CONTRATO

CONTRATO CONSULTORÍA:	No 783 - 2025
VALOR. DEL CONVENIO:	MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.541.163.157)
OBJETO:	*"CONTRATAR LA CONSULTORIA QUE PERMITA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS A. DUQUE PEÑA"*
LOCALIZACION:	MUNICIPIO DE GIRARDOT
DIRECCION:	Av. Nariño con Cll 19,
PLAZO CONTRATO	SEIS (06) MESES
FECHA DE INCIO	VEINTE DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE DE 2025

DESARROLLO EJECUCION CONTRATO

El presente informe técnico de supervisión tiene como objeto documentar el seguimiento, control y evaluación de las actividades desarrolladas en el marco del Contrato de Consultoría No. 783 – 2025, cuyo propósito es la elaboración de los estudios y diseños integrales que permitan la adecuación, optimización y renovación total de la infraestructura del Estadio Municipal Luis Duque.

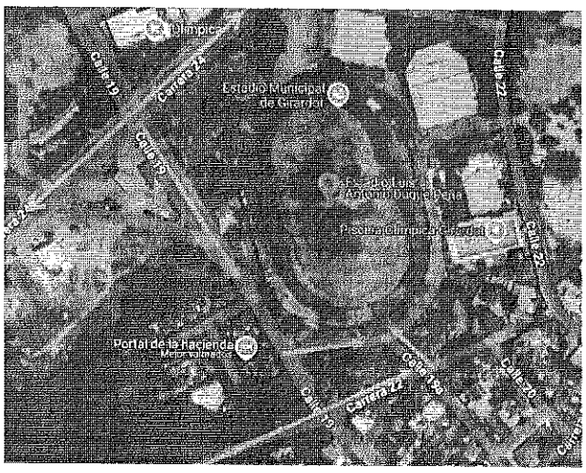
La supervisión actúa como el mecanismo de control administrativo, técnico, financiero y jurídico, garantizando que el consultor cumpla estrictamente con los términos de referencia y la normativa vigente de construcción y seguridad deportiva.

Durante el periodo de ejecución del presente contrato, se han llevado a cabo diversas mesas técnicas con la participación del consultor, la interventoría y la supervisión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU.

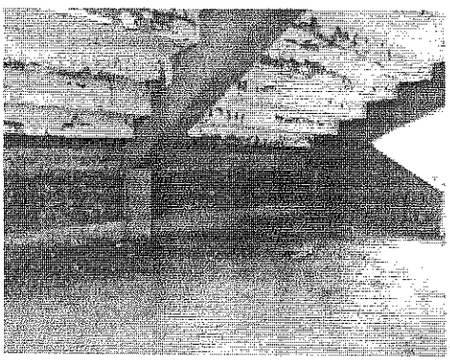
Estas reuniones han tenido como objetivos principales:

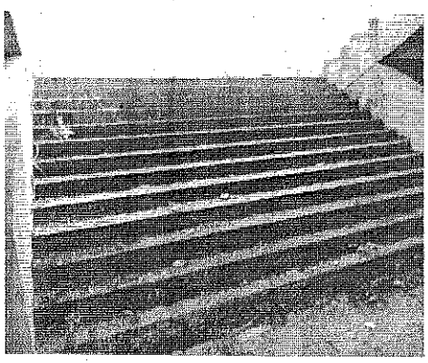
- Verificar la funcionalidad del proyecto arquitectónico y técnico.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente establecida por el Ministerio del Deporte para este tipo de infraestructuras.

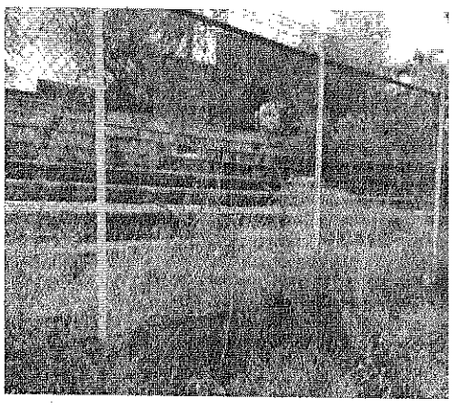
UBICACIÓN

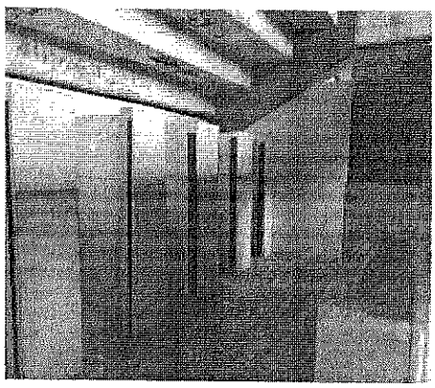


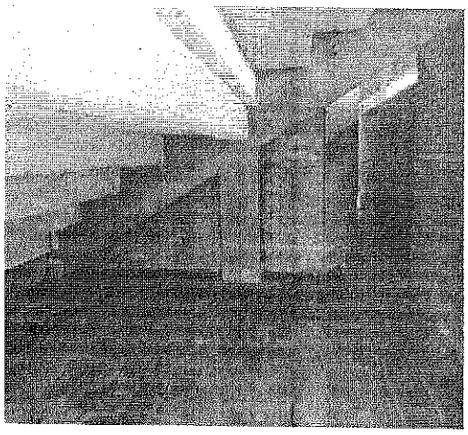
ESTADO ACTUAL – ESTADIO MUNICIPAL LUIS DUQUE PEÑA.

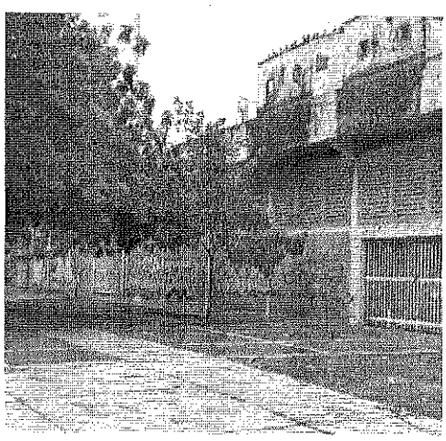












PRODUCTOS Y ENTREGABLES

El CONSORCIO ESTADIO AM, ha realizado la entrega de la totalidad de los entregables contractuales correspondientes a la fase establecida para el primer desembolso mediante link, los cuales se encuentran en proceso de revisión técnica por parte de la interventoría y están sujetos a modificaciones si así se requiere:

1. Informe preliminar.
2. Evaluación y verificación de estudio de suelos y recomendaciones de cimentación.

3. Diseño arquitectónico de graderías, camerinos, cubiertas, cancha, pista y zonas comunes.
4. Diseño arquitectónico de localización y accesos.
5. Diseño de paisajismo, zonas duras y rutas de evacuación.
6. Diseño estructural conforme a la NSR-10.
7. Evaluación y verificación de topografía existente.
8. Diseño hidrosanitario y red contra incendios.
9. Diseño sanitario y de aguas lluvias.
10. Diseño de redes eléctricas, voz y datos
11. Planos arquitectónicos.
12. Plan de Manejo Ambiental.
13. Cantidades de obra.
14. Especificaciones técnicas.
15. Análisis de precios unitarios.
16. Imágenes en perspectiva.
17. Registro fotográfico del estado actual

https://drive.google.com/drive/folders/1Uh_RrJ3nY-TMZJH17XoD-AGdkOYCS_5d?usp=sharing

ESTADO FINANCIERO CONTRATO

Descripción Contractual	Valor
Valor contrato	$ 1.541.163.157
Valor Pago No1	$ 1.078.814.209,97
Saldo por Pagar	$ 462.348.947,03
Porcentaje ejecutado	70%
Porcentaje por ejecutar	30%

CUADRO DE GARANTIAS CONTRATO

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No – 14-44-101239479				
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**	**No Anexo**
Cumplimiento del contrato	20/08/2025	20/08/2026	$ 154.116.315,70	0
Calidad del Servicio	20/08/2025	20/02/2029	$ 308.232.631,40	
Pago de Salarios y Prestaciones sociales	20/08/2025	20/02/2029	$ 77.058.157,85	

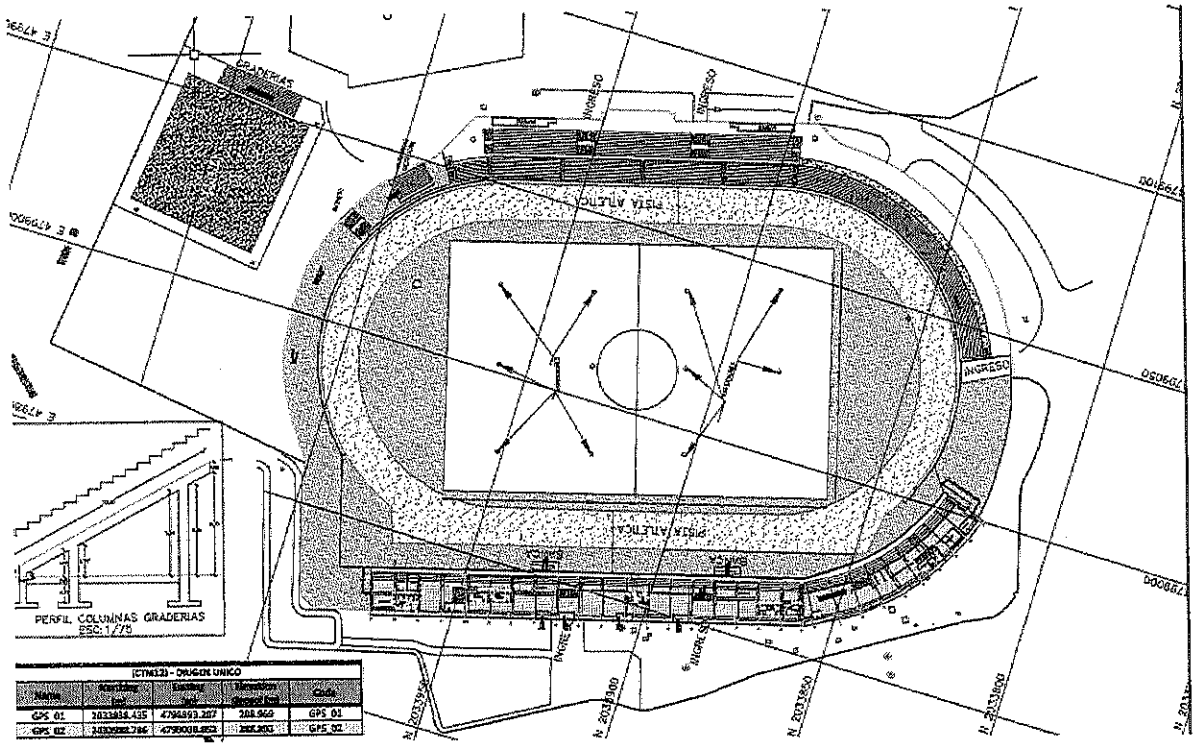
Atentamente.

ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

ALCALDIA DE
GIRARDOT

INFORME PRELIMINAR PARA:

"CONTRATAR LA CONSULTORIA QUE PERMITA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACION TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS A. DUQUE PEÑA"



UBICACIÓN: Av Nariño con Cll 19, Girardot, Cundinamarca, Colombia

FECHA: SEPTIEMBRE 2025

INTRODUCCION

Para hablar del espacio público y sus implicaciones en la transformación social es necesario pensar en el sentido o propósito que tiene adecuación de los escenarios para el desarrollo del deporte, la actividad física y la recreación en el departamento y su relación con la calidad de vida de los habitantes. los escenarios cobran valor por las diferentes formas de habitarlos, por las expresiones de quienes lo viven

los espacios destinados al deporte y la recreación son propios de cada sociedad y se encuentran en correspondencia con las manifestaciones de su cultura. El estudio de la producción de estos espacios y, en particular, de los intereses sociales ocupa renglones importantes en los procesos investigativos. son representativos los estudios de Barcelona, Ciudad de México, Buenos Aires Bogotá, Medellín y otras ciudades del mundo que no solo ubican los escenarios en la transformación de las ciudades, sino que también hacen reconocimiento a quienes usan, ocupan y apropian estos espacios para su recreación. planteamientos como éstos son leídos en las iniciativas gubernamentales y fundamentan la promoción e inclusión del deporte y la recreación como Pilares para el desarrollo urbano, a lo cual el municipio de Girardot no puede ser ajeno y mucho menos darle la espalda al desarrollo de las comunidades urbanas y rurales a través del deporte.

Adecuar, optimizar y administrar escenarios deportivos públicos para el disfrute de los habitantes de un municipio sirve de modelo para concebir las nuevas formas de infraestructura pública. De esta manera, se garantiza el acceso de todas las personas a los escenarios con igualdad de oportunidades y condiciones; Esta es una estrategia que transforma espacios y sirve de referente a otros territorios.

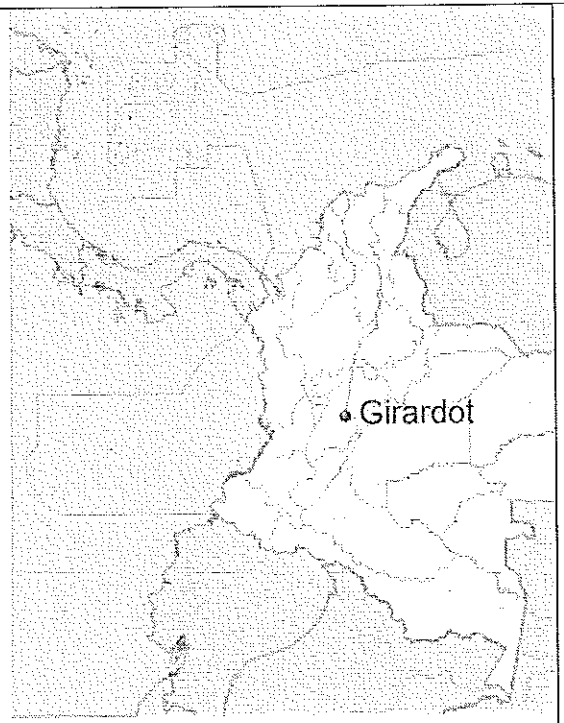
En la transfiguración de los escenarios se evidencia parte del cambio del paisaje de un territorio producto de la construcción de nueva infraestructura, los cuales son legados tangibles e intangibles para sus habitantes.

La infraestructura deportiva del municipio de Girardot se reduce a espacios con poca valoración desde el punto de vista de la inversión pública, por todo lo anterior es justificable desde todo punto de vista la adecuación y mejoramiento de su estadio representativo de Futbol, y de esta manera ayudar al fomento deportivo y económico del municipio y convertir esta ambiente en un escenario que contribuya a que el futbol de alto rendimiento regrese a la ciudad.

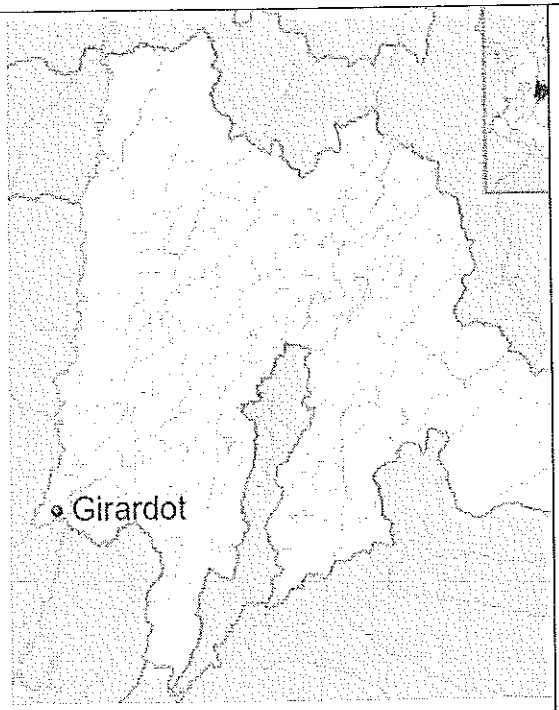
ALCALDIA DE
GIRARDOT
ALCALDIA DE
GIRARDOT

I. LOCALIZACION DEL PROYECTO

El estadio de futbol se encuentra localizado en el sector occidental del municipio de Girardot-Cundimarca, en la Av Nariño con Cll 19



LOCALIZACION DEL DEPARTAMENTO DE GIRARDOT EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA

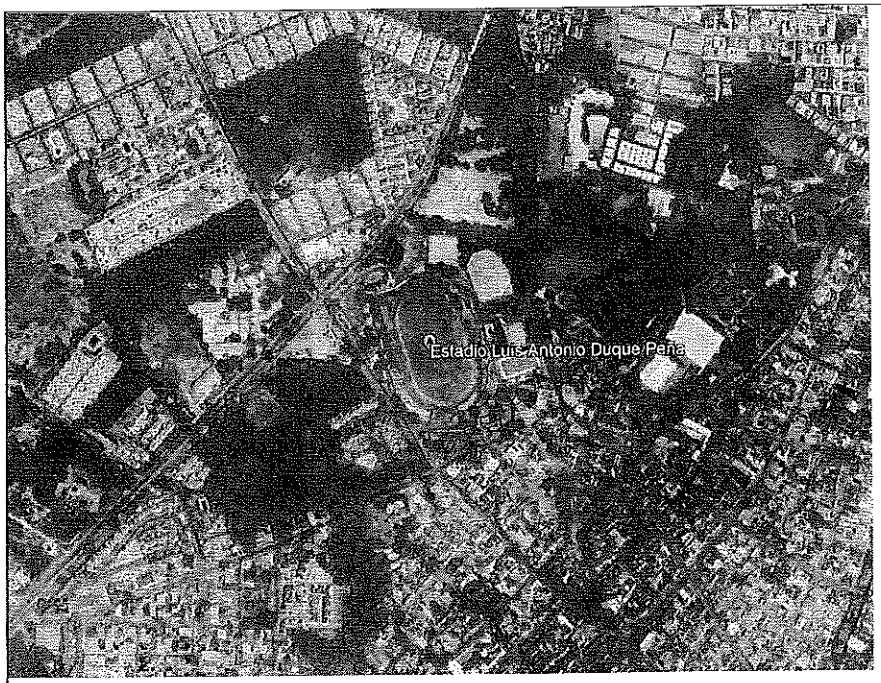


LOCALIZACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDIMARCA

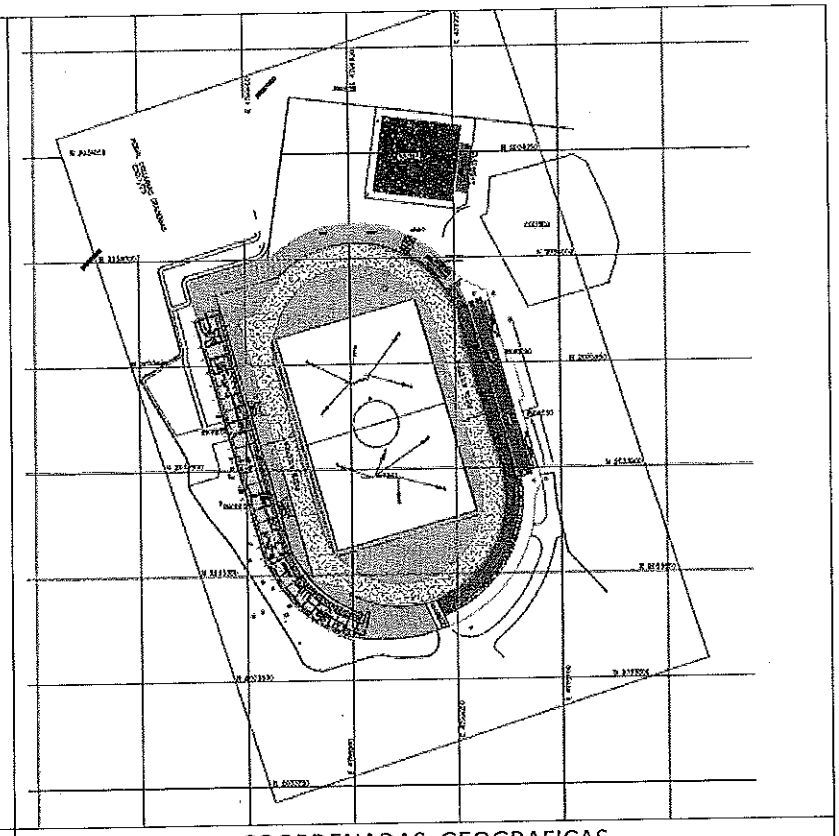


LOCALIZACION DEL ESTADIO DE FUTBOL EN LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

ALCALDIA DE
GIRARDOT
ALCALDIA DE
GIRARDOT



LOCALIZACION DEL ESTADIO EN EL SECTOR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT



COORDENADAS GEOGRAFICAS
4°18'13" N, 74°48'14" W

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO

Girardot es un municipio colombiano del departamento de Cundinamarca ubicado en la Provincia del Alto Magdalena, de la cual es capital. Está ubicado a 134 km al suroeste de Bogotá.

Girardot es uno de los municipios más importantes del departamento de Cundinamarca por su población, centros de educación superior, economía y extensión urbana. También es una de las ciudades con más afluencia de turistas y población flotante del país. Girardot conforma una conurbación junto con los municipios de Flandes y Ricaurte, que suman una población de 144.248 habitantes. En el casco urbano tiene una población de 95 427 hab.

El municipio de Girardot, está ubicado a una altura de 326 m sobre el nivel del mar.

Tiene una extensión de 129 km2.

Límites del municipio:

- Norte, con el municipio de Tocaima (Cundimarca).
- Sur con el municipio de Flandes (Tolima).
- Este, con el municipio de Ricaurte (Cundimarca).
- Oeste, con el municipio de Nariño (Cundimarca).

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para la administración municipal es claro que el aspecto recreativo, es uno de los temas más sensibles en materia de generar colectividad y sentido de pertenencia social, el cual de la mano de los ejes educativos y de seguridad, permiten construir ciudadanos de bien, alejados de flagelos de las drogas, la prostitución u otros que amenazan sobre toda a la población juvenil e infantil de esta ciudad. La recreación, entonces, es manejada desde dos frentes de trabajo uno de los cuales es el deporte y el otro tiene que ver con la recreación pasiva y activa qué se orienta a toda la comunidad y tiene énfasis en la población infantil y Adolescente y adultos mayores.

El estadio de fútbol Luis A. Duque Peña lleva el nombre de quien fue elegido primer alcalde popular de Girardot y desde allí impulsó la ampliación del acueducto, la pavimentación de vías y la construcción del escenario deportivo, ubicado en el sector occidental de Girardot y con una capacidad para 15.000 espectadores. Durante 13 años sirvió como sede del Girardot Fútbol Club, que jugaba en la Primera B del fútbol profesional colombiano.

Después de ser la sede del club local ha sido usado para la presentación de conciertos y eventos públicos que han logrado atestar el escenario con asistentes que destruyen la grama y en el caso más extremo afecta de manera adversa la cancha al quedar algunos sectores del campo sin gramado y con desniveles.

En la actualidad, el estadio presenta un deterioro no sólo la gramilla sino en la pista atlética, el tablero marcador, el banquillo de los jugadores, los camerinos, las cabinas de transmisión para los medios y los baños para los espectadores. Las causas del abandono no son únicamente por la realización de eventos especiales sino también como comenta la licenciada en Educación Física, **Martha Lozano** "por la falta de un equipo o de equipos de fútbol que mantengan el escenario deportivo, como las piscinas que están excelentes porque se mantienen allí cada nada los clubes" (sic).

Hoy día, ante el crecimiento acelerado y continuo de la población y, por ende, la palpable expansión del territorio municipal, genera tal como se identificó en las mesas de trabajo del plan de desarrollo municipal y conforme a como en él quedó plasmado, que la infraestructura de estadios y áreas de recreación activa y pasiva existentes en la ciudad sea muy pobre en calidad y deficiente en cantidad, no obstante que dichas áreas se consideran articuladoras del espacio público municipal.

Todo eso eje social se fundamenta y articula en programas fundamentales como el desarrollo de escenarios para el deporte y la recreación de la mano de programas de seguridad y convivencia ciudadana. Se pretende bajar los índices de delincuencia para lo cual se debe establecer una política de soluciones integrales, quiere esto decir que a la construcción de escenarios recreativos y deportivos se

requiere de implementar acciones administrativas y de aplicaciones educativas, instructivas y lúdicas que integran a la comunidad alrededor del objetivo general de la administración municipal en esta oportunidad.

POBLACIÓN BENEFICIADA

La población directamente beneficiada con la ejecución del proyecto corresponde al total de habitantes del Municipio de Girardot y todos sus todos los sectores aledaños que conforman el sector.

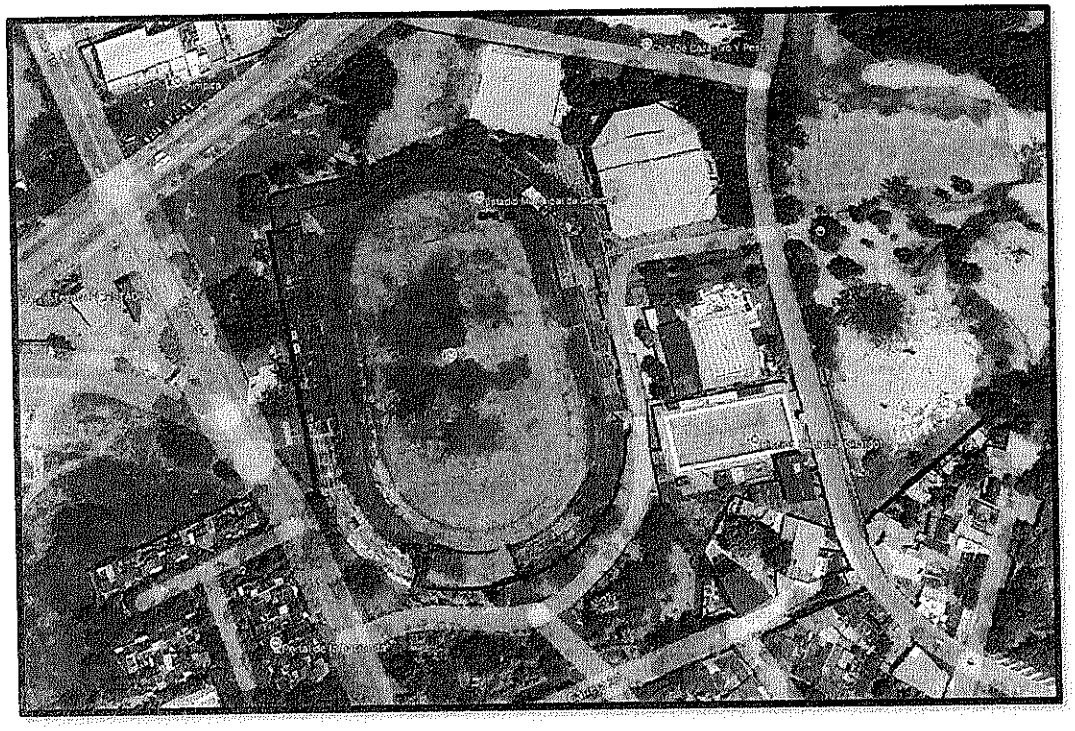
DIAGNOSTICO DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ ELPROYECTO

ESTADO ACTUAL DEL SITIO.

En la actualidad, el estadio presenta un deterioro no sólo la gramilla sino en la pista atlética, el tablero marcador, el banquillo de los jugadores, los camerinos, las cabinas de transmisión para los medios y los baños para los espectadores. Las causas del abandono no son únicamente por la realización de eventos especiales sino también como comenta la licenciada en Educación Física, **Martha Lozano** "por la falta de un equipo o de equipos de fútbol que mantengan el escenario deportivo, como las piscinas que están excelentes porque se mantienen allí cada nada los clubes" (sic). Otra de las áreas que están estropeadas en el estadio es la pista atlética, la que cuenta con los 400 metros reglamentarios que exige el deporte olímpico, y en la adecuación de los pasados Juegos Deportivos se le puso un tipo de carbonilla inapropiado, en vista de que se elevó con los fuertes vientos. En ella ha crecido maleza, que esconde elementos como medios bloques de ladrillo, botellas plásticas y algunos vidrios rotos que ponen en riesgo la integridad de los deportistas.

Otras de las falencias que tiene el escenario deportivo se evidencian en el banquillo de suplentes, el tablero marcador, los camerinos de los deportistas, las cabinas de transmisión de los medios de comunicación y los baños para los espectadores que están desvencijados y también necesitan reparación lo más pronto posible, ya que durante los más recientes préstamos a particulares los vestidores y cabinas han sido utilizados como baños de los asistentes, ahora alojan criaderos de ratas, basuras y olores nauseabundos.

El estado actual del predio presenta vegetación de alto porte y bajo porte el lote no cuenta con cerramiento de ningún tipo, carece de zona de juegos infantiles y/o zona de interacción social. El lote cuenta con un área aproximada de 23.846 metros cuadrados



CONDICIONES FISICAS DEL PREDIO

Este presenta las siguientes características:

- Topografía con leves desniveles
- Vegetación de alto y bajo porte.
- Viviendas colindantes al estadio.
- Cuenta con disponibilidad de todos los servicios públicos.
- Cancha de Futbol existente.
- Pista Atlética
- Gradería.
- Camerinos
- Baños.
- Oficinas.
- Cabinas de Transmisión
- Cafetería

El estadio de Futbol Luis Antonio Duque Peña, cuenta con una cancha de futbol la cual le hacen un mantenimiento periódico; cuenta con graderías en concreto, donde funciona debajo de estas, baños de hombres y mujeres, PMR, camerinos, oficinas, y cafeterías, en la parte superior de las gradas se encuentran cabinas para transmisión de los partidos.

A continuación, se presenta los informes topográficos, estudios de suelo, reconocimiento, diseño arquitectónico, urbanístico, bioclimático, hidrosanitario y aguas lluvias, e iluminación eléctrica, aspectos ambientales, movilidad, transporte público, uso del suelo y espacio público actual del estadio Luis Duque Peña

INFORME TOPOGRAFICO

1.1 Introducción

Este informe presenta el levantamiento topográfico realizado en el área destinada al nuevo estadio municipal de Girardot, como insumo base para el diseño arquitectónico, estructural y urbanístico.

1.2 Objetivos

Se Levanta el terreno con sus curvas de nivel y puntos de control.

Se Registra vías colindantes y edificaciones cercanas.

Generamos base cartográfica para la planeación del proyecto.

1.3 Resultados

Coordenadas de puntos de control principales:

Tabla de coordenadas de puntos

Project

Project name: 023_15112024_EST-MUNICIPAL GIRARDOT.ttp
Epoca:15112024
Linear unit: Meters
Angular unit: DMS
Projection: CMT12
Datum: WGS84
Geoid: Geocol2004
Time Zone: SA Pacific Standard Time

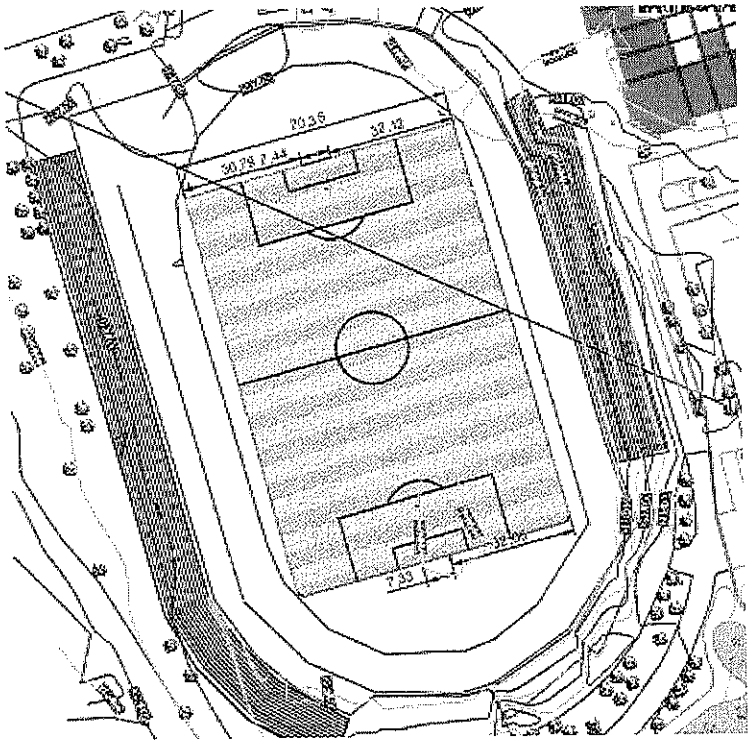
Point Summary

Name	Northing (m)	Easting (m)	Elevation Geocol (m)	Code	WGS84 Latitude	WGS84 Longitude	WGS84 Ell.Height (m)	X (m)	Y (m)	Z (m)
00_ABCC	2073161.249	4875055.755	2550.523	EAAB	4°39'40.44949"N	74°07'36.92024"W	2576.1820	1739487.97090	-6117252.39924	515065.17224
00_ABPD	2052748.134	4878135.379	2931.052	EAAB	4°28'35.64538"N	74°05'55.92531"W	2958.3745	1742983.24567	-6118331.49017	494730.81649
00_BOGA	2070660.776	4860260.528	2583.481	MAGNA ECO	4°38'19.26097"N	74°04'47.81875"W	2609.6897	1744517.11440	-6116050.92047	512561.20367
00_IBAG	2047682.403	4754324.908	1188.673	MAGNA ECO	4°25'40.96861"N	75°12'53.00419"W	1216.0774	1623166.64864	-6149837.61735	489244.45748
01_VPIJ	2044160.357	4766304.349	839.070	GEORED SGC	4°23'48.08078"N	75°06'24.09046"W	863.8190	1634737.62696	-6146634.63449	485759.50225
GPS_01	2033838.529	4798893.307	288.969	GPS_01	4°18'14.74152"N	74°48'42.82415"W	310.0355	1666400.38909	-6133409.05503	475506.91826
GPS_02	2033988.880	4799038.872	288.893	GPS_02	4°18'19.64125"N	74°48'41.35760"W	309.9626	1666441.05450	-6133386.23349	475656.99971

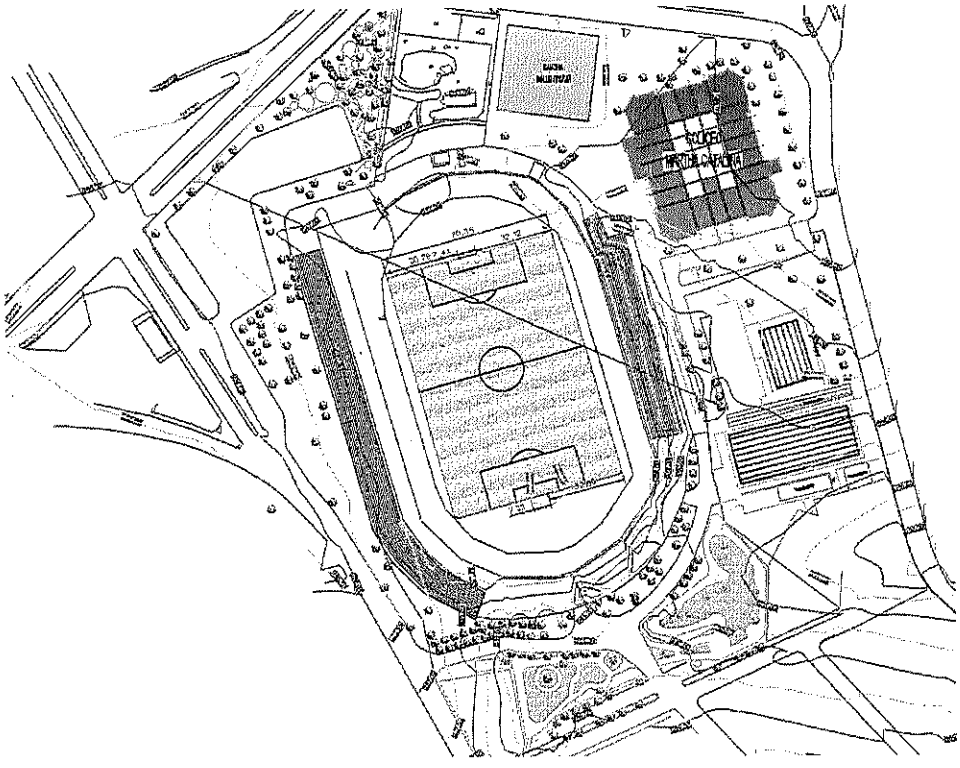
GPS Occupations

Point Name	Antenna Type	Antenna Height (m)	Ant Height Method	Method	Start Time	Duration	Stop Time	Receiver	Interval (secs)	NEpoch
GPS_01	V30PLUS	1.763	Slant	Static	15/11/2024 8:29	4:22:57	15/11/2024 12:52	11659567	1000	15777
GPS_02	V200	2.000	Vertical	Static	15/11/2024 8:53	3:52:47	15/11/2024 12:46	13804730	1000	13967
00_ABPD	TRM59800.00 SCIS	0.097	Vertical	Static	14/11/2024 19:00	24:00:00	15/11/2024 19:00	355302	30000	2880
01_VPIJ	TRM59659.00 SCIS	0.035	Vertical	Static	14/11/2024 19:00	15:00:00	15/11/2024 10:00	5433R49283	15000	3600
00_BOGA	TRM59800.00 NONE	1.511	Vertical	Static	14/11/2024 19:00	24:00:00	15/11/2024 19:00	5737R51046	15000	5760
00_IBAG	TRM59800.00 SCIS	0.138	Vertical	Static	14/11/2024 19:00	24:00:00	15/11/2024 19:00	5145K79466	15000	5755
00_ABCC	TRM59800.00 SCIS	0.097	Vertical	Static	14/11/2024 19:00	24:00:00	15/11/2024 19:00	355240	1000	86400

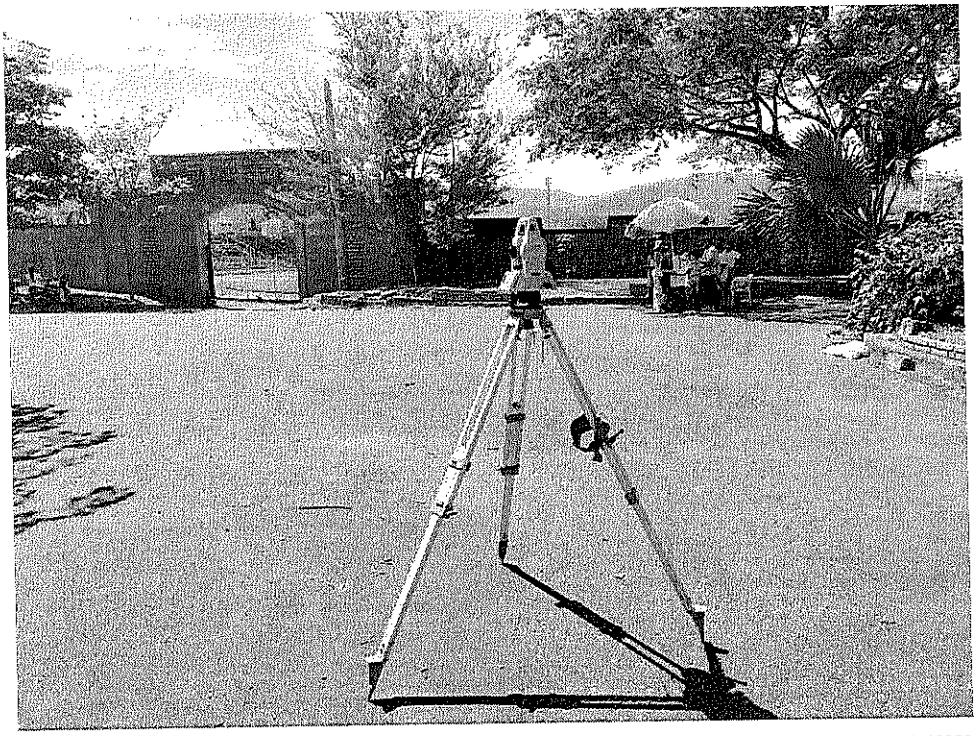
Curvas de nivel y modelado del relieve:



Levantamiento de vías colindantes y accesos:



Fotografías de campo – reconocimiento del terreno:





1.4 Conclusiones preliminares

El levantamiento permite identificar pendientes suaves hacia el sector sur, lo cual condiciona los accesos y drenajes.

La topografía es apta para implantar las tribunas con mínimas excavaciones, salvo en la zona oriental donde se requieren cortes.

Se establecen referencias claras de coordenadas que facilitan la articulación con los demás diagnósticos (estructural, hidrosanitario, arquitectónico).

INFORME ARQUITECTÓNICO

Proyecto: LA CONSULTORIA QUE PERMITA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACION TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS A. DUQUE PEÑA

1. Introducción

El presente informe arquitectónico corresponde a "LA CONSULTORIA QUE PERMITA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACION TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS A. DUQUE PEÑA"

Se consolida un escenario deportivo y recreativo que funciona como un hito urbano y social para la comunidad local y regional.

2. Objetivos

General:

Se realiza el diagnóstico arquitectónico del estadio de fútbol de Girardot con el fin de establecer las necesidades de rehabilitación y adecuación de los espacios existentes.

Específicos:

Se definen los lineamientos para la recuperación paisajística y ambiental de las zonas exteriores.

Se verifican las condiciones de accesibilidad universal en senderos y graderías.

Se proyecta la integración de mobiliario y equipamiento urbano que complemente el funcionamiento del escenario.

3. Alcance

El estudio comprende los siguientes ambientes:

- Zona de circulación y senderos peatonales exteriores.

- Jardineras.
- Cancha de fútbol existente.
- Pista atlética.
- Gradería.
- Camerinos.
- Baños.
- Oficinas.
- Cabinas de transmisión.
- Cafetería.

4. Áreas existentes.

4. Descripción por ambientes

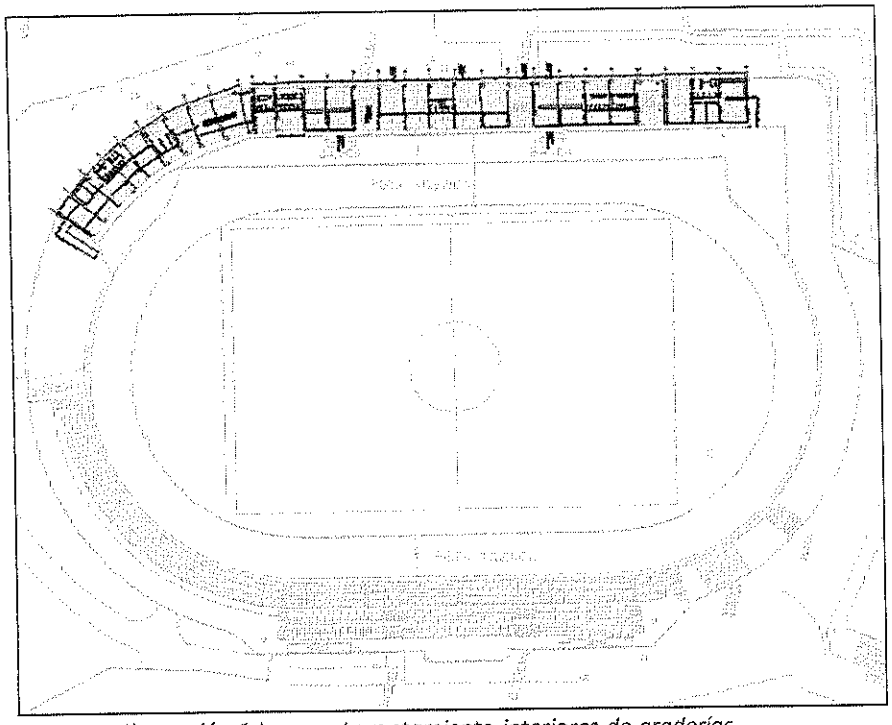


Ilustración 1 Imagen Levantamiento interiores de graderías.

4.1 Zona de circulación y senderos peatonales

Se identifican andenes que interconectan los diferentes espacios.

Se evidencian pendientes suaves, accesibles para personas con movilidad reducida, y se recomienda la señalización podo táctil para personas con discapacidad visual, garantizando así la accesibilidad universal.

Fotografía actual de andenes y senderos.

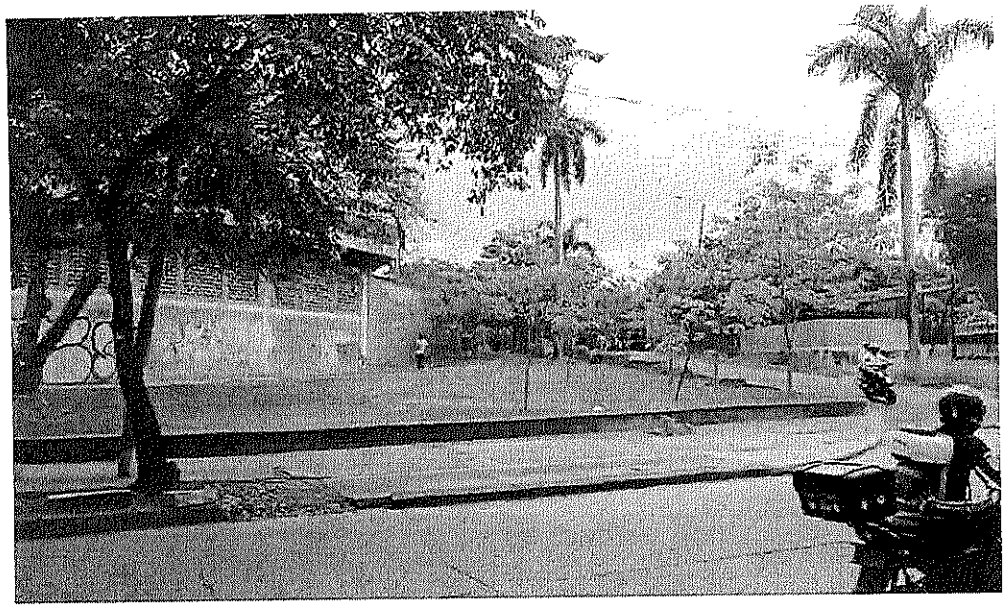


4.2 Jardineras

Se conserva la arborización existente para proteger la flora y aportar al confort climático.

Se plantean jardineras perimetrales con arbustos ornamentales (corales) y grama natural, generando mejoramiento paisajístico y ambiental.

Fotografía de zonas verdes actuales.



4.3 Cancha de fútbol existente

Se constata que la cancha es de terreno natural, con dimensiones reglamentarias y ubicación conforme a los lineamientos del Ministerio del Deporte (MED) y FIFA.

No se dispone de cubierta estructural.

Las graderías occidentales, construidas en concreto reforzado, albergan en su parte inferior camerinos, baños, oficinas y cafetería, actualmente en mal estado

Se observan eflorescencias en muros.

Se evidencia ausencia de aparatos sanitarios y puertas.

Se registran deterioros en pisos y acabados.

Las graderías metálicas ubicadas en el resto del estadio presentan oxidación avanzada. Los pasamanos de protección se encuentran ausentes o en mal estado y no cuentan con recubrimiento anticorrosivo ni acabado en esmalte.

La pista atlética corresponde a terreno natural y requiere adecuación con recubrimiento sintético acrílico de alta resistencia al desgaste.

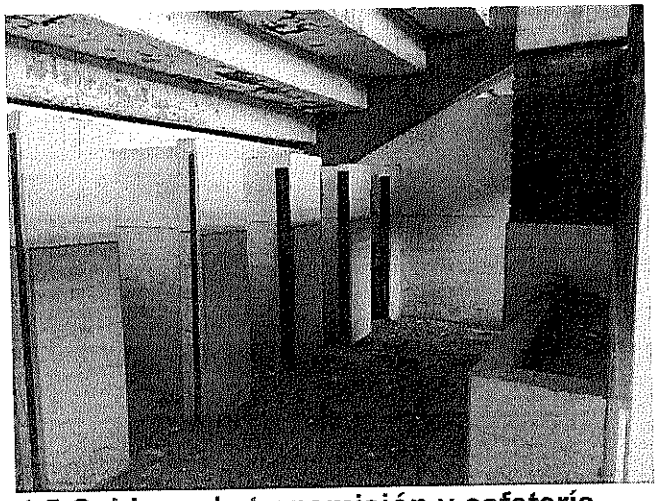
Fotografía panorámica de la cancha y graderías.

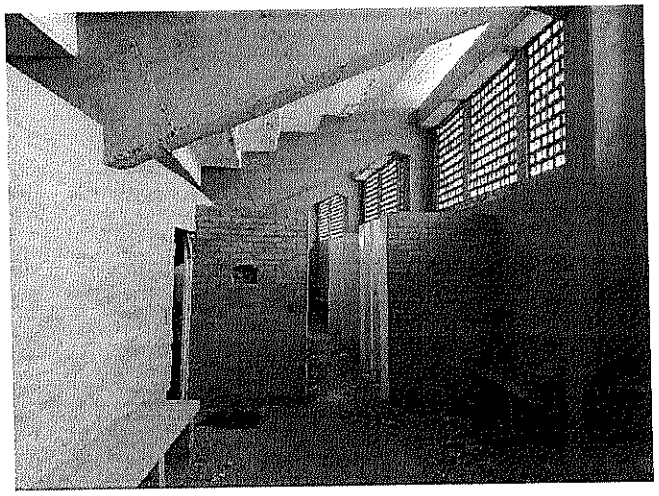


4.4 Camerinos, baños y oficinas

Se evidencian deterioro en los espacios bajo las graderías occidentales, tales como humedad, deterioro de pisos y muros, ausencia de aparatos sanitarios y carpinterías, afectando su funcionalidad actual.

Registro fotográfico del interior de camerinos y baños.



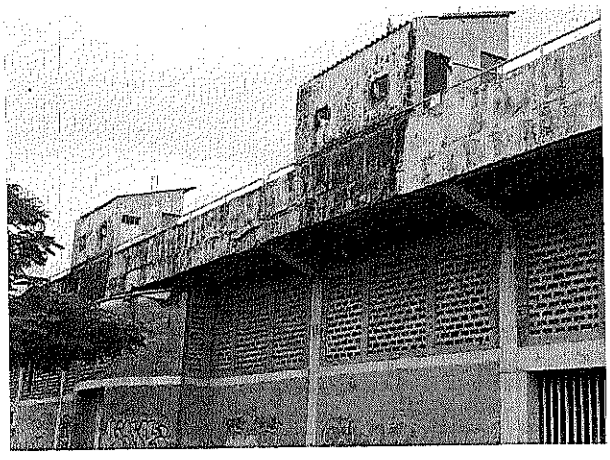


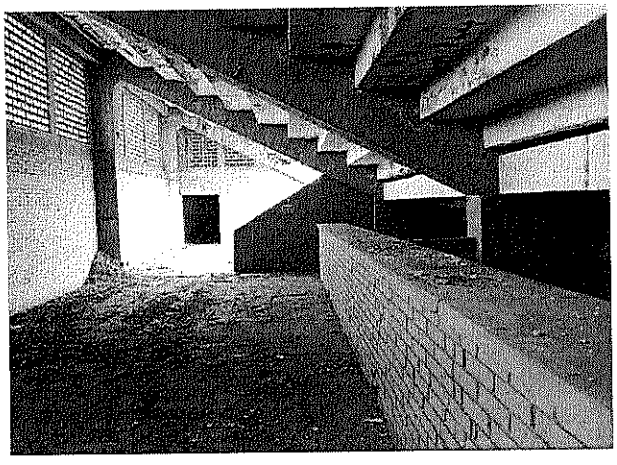
4.5 Cabinas de transmisión y cafetería

Se determinan necesidades de adecuación técnica y mejoramiento de acabados en las cabinas de transmisión.

La cafetería se encuentra en condiciones deficientes de funcionamiento, con deterioros generales en infraestructura y acabados, y la altura en la zona de atención no es la reglamentaria.

Fotografía de cabinas y cafetería





4.6 Mobiliario urbano

Se observa la ausencia de mobiliario urbano.

Se recomienda la instalación de bancas en concreto y canecas en acero inoxidable para complementar el uso de las áreas exteriores.

5. Conclusiones

El estadio presenta deficiencias en infraestructura y acabados que limitan su adecuado funcionamiento.

Se establece la necesidad de un plan integral de rehabilitación que contemple:

Recuperación de espacios interiores y exteriores.

Mejoramiento de condiciones de accesibilidad universal.

Rehabilitación de graderías y pasamanos.

Adecuación de la pista atlética.

Implementación de mobiliario urbano y zonas verdes.

Estas acciones garantizan la revitalización del escenario deportivo, su inclusión en la vida comunitaria y su sostenibilidad en el tiempo.

INFORME DE ESTUDIO DE SUELOS

Objeto: Determinación de condiciones geotécnicas y recomendaciones para diseño de cimentación.

1. Introducción

El presente estudio de suelos se realizó con el fin de determinar las condiciones geotécnicas del terreno y establecer los parámetros necesarios para el diseño y construcción de la cimentación del proyecto del Estadio Municipal Luis Antonio Duque Peña.

2. Alcance

- Ejecución de sondeos exploratorios a profundidades representativas.

- Descripción de perfiles estratigráficos y caracterización visual de los materiales.

- Ensayos de laboratorio: límites de Atterberg, granulometría, peso unitario seco, compresión inconfinada.

- Análisis de capacidad portante bajo condición no drenada.

- Estimación de asentamientos.

- Evaluación de potencial de licuación y expansión.

- Propuesta de cimentación y medidas de mitigación.

3. Metodología

- Reconocimiento de campo y localización de los puntos de sondeo.

- Ejecución de calicatas / perforaciones mecánicas.

- Registro estratigráfico y toma de muestras alteradas e inalteradas.

- Ensayos de laboratorio según NTC y ASTM.

- Correlación de parámetros resistentes mediante ensayos de compresión inconfinada.

- Análisis con ecuaciones de capacidad portante (Terzaghi y correlaciones empíricas).

- Comparación de resultados con la NSR-10 y normativa aplicable.

4. Resultados

4.1 Condiciones del subsuelo

Estrato superficial: relleno heterogéneo SC-SM con espesores variables.

Estrato competente: arcillas de baja plasticidad (CL) con espesores continuos.

Nivel freático: no encontrado en las profundidades exploradas; para diseño se adopta Dw = -2.00 m.

4.2 Capacidad portante

Profundidad de desplante recomendada: -1.50 m.

Capacidad admisible: según Tabla 5.7 (colocar tabla aquí).

Condición de análisis: no drenada (cohesiva).

4.3 Asentamientos

Asentamiento estimado: 2.52 cm (dentro de límites permisibles de NSR-10).

4.4 Potenciales geotécnicos

Licuación: nula por suelos cohesivos.

Expansión: medio a alto (según límites de Atterberg).

5. Conclusiones

a. El subsuelo en el área de estudio está constituido principalmente por suelos cohesivos de baja plasticidad, adecuados para cimentación superficial.

b. El nivel freático no se presentó en los sondeos; para diseño se adoptó conservadoramente Dw = -2.00 m.

c. Se recomienda cimentar a -1.50 m con zapatas aisladas.

d. La capacidad portante obtenida es suficiente para las cargas estimadas en el proyecto.

e. Los asentamientos (2.52 cm) son admisibles bajo NSR-10.

f. No hay riesgo de licuación, pero sí un potencial expansivo medio–alto.

g. Se requieren medidas de mejoramiento del estrato de fundación y control de humedad.

h. El diseño debe contemplar vigas de amarre y drenaje perimetral.

6. Recomendaciones

a. Mejoramiento del terreno:

Extendido de cal (0.015 m) y colocación de piedra media songa hasta rechazo.

Colocación de concreto pobre, fundido de zapata, curado 7 días.

Relleno posterior con SBG B compactado al 90% en capas de 20 cm.

b.Cimentación:

- Zapatas aisladas a -1.50 m con concreto f'c ≥ 3000 psi con aditivo impermeabilizante.

- Vigas de cimentación en dos direcciones para limitar asentamientos diferenciales.

- Muros de carga sobre vigas de amarre.

c. Manejo de aguas:

- Drenaje perimetral con cañuelas y canales conectados a red local.

- Pozos de achique provisionales en caso de infiltración.

d. Control de expansión:

- Tratamiento con cal y piedra.

- Reemplazo de suelos orgánicos por material granular cuando se detecte.

e. Control de calidad:

- Ensayos de compactación (Proctor, densidad).

- Registro fotográfico y pruebas adicionales si se detecta variabilidad en obra.

f. Advertencia:

Si durante la construcción se encuentran condiciones distintas a las descritas, se debe notificar al geotecnista para revisión y ajuste del diseño.

7. Resumen ejecutivo

El estudio de suelos realizado para el Estadio Municipal Luis A. Duque Peña determina que el subsuelo está compuesto por arcillas de baja plasticidad, con ausencia de nivel freático en los primeros metros. Se recomienda cimentar mediante zapatas aisladas a -1.50 m, con mejoramiento de cal y piedra media songa. La capacidad portante y asentamientos calculados resultan admisibles. No existe riesgo de licuación, pero el potencial expansivo requiere control mediante tratamiento y manejo adecuado de humedad. Se recomienda implementar drenaje perimetral, concreto impermeabilizado y vigas de atado en dos direcciones.

INFORME DE VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL

1. Contexto del estudio

El presente diagnóstico se realizó con el fin de evaluar la condición estructural actual del Estadio Municipal Luis Antonio Duque Peña, verificando su comportamiento frente a las cargas de uso deportivo, eventos masivos y acciones sísmicas, de acuerdo con lo establecido en la NSR-10 (Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente) y normas técnicas complementarias (NTC).

El estudio incluyó inspecciones visuales, levantamiento de información en sitio, revisión de planos estructurales disponibles y análisis del estado de materiales y sistemas constructivos.

2. Hallazgos principales

- Deficiencias en materiales: presencia de concreto deteriorado con signos de fisuración, carbonatación y exposición de acero de refuerzo.

- Corrosión del acero estructural: en varios elementos portantes, lo que reduce la sección resistente.

- Ausencia de cumplimiento normativo: la estructura original no fue diseñada bajo los criterios actuales de la NSR-10.

- Capacidad limitada para cargas futuras: se identificaron restricciones para soportar ampliaciones, cubiertas adicionales o aumento de aforo.

3. Implicaciones sobre la seguridad estructural

- Riesgo en caso de sismo: dada la ubicación de Girardot en una zona de amenaza sísmica intermedia, el estadio no ofrece niveles adecuados de seguridad estructural según la NSR-10, lo cual expone a los ocupantes a un nivel de vulnerabilidad alto.

- Durabilidad reducida: el avance de la corrosión y el deterioro de materiales compromete la vida útil residual de la edificación.

- Limitación para adecuaciones: cualquier intervención para cumplir con estándares actuales de uso deportivo (cubiertas, ampliación de graderías, accesibilidad, etc.) resultaría inviable sobre la estructura existente sin refuerzos profundos.

- Inseguridad en ocupación masiva: los hallazgos comprometen la estabilidad en eventos con gran concurrencia, lo que representa un riesgo para la integridad de los usuarios.

4. Recomendaciones generales

- Demolición parcial o total: ante el nivel de deterioro y la imposibilidad de cumplir con la NSR-10 mediante refuerzo económico, se recomienda la demolición controlada de la estructura actual.

- Diseño de nueva infraestructura: proyectar un estadio bajo parámetros actuales de la NSR-10 y normativa complementaria (NTC 1500 para accesibilidad, NTC 6047 para PMR, entre otras).

- Gestión por fases: planear el nuevo estadio en fases constructivas (tribunas occidental, oriental, norte y sur) de acuerdo con el aforo proyectado de 25.000 espectadores.

- Control de riesgos inmediatos: mientras se avanza en la demolición y nuevo diseño, restringir el uso masivo del escenario y limitar actividades de alta concurrencia.

5. Conclusión

El Estadio Municipal Luis Antonio Duque Peña no cumple con los criterios mínimos de seguridad estructural exigidos por la NSR-10, presentando un alto nivel de vulnerabilidad ante eventos sísmicos y cargas de ocupación masiva.

Los hallazgos técnicos evidencian que las intervenciones de refuerzo resultarían económicamente inviables y técnicamente insuficientes, por lo cual la opción más segura y recomendable es la demolición del estadio existente y la construcción de un nuevo escenario deportivo, diseñado desde cero bajo normativas vigentes.

RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO DE VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL

El análisis de la gradería existente del Estadio Municipal Luis Antonio Duque Peña evidencia que la estructura presenta deficiencias significativas que comprometen su estabilidad y seguridad. Los ensayos de materiales muestran que la resistencia del concreto no cumple con los parámetros mínimos establecidos por la NSR-10 (3000 psi), registrándose valores muy por debajo de lo exigido. Adicionalmente, el refuerzo estructural se encuentra en estado avanzado de corrosión, con cuantías inferiores a las mínimas requeridas y barras lisas que no cumplen las disposiciones normativas actuales.

Si bien la capacidad portante del suelo y la cimentación aislada presentan condiciones adecuadas para transmitir las cargas, los elementos de la superestructura —particularmente columnas, vigas y losas de gradería— no garantizan la resistencia ni la ductilidad necesarias. El deterioro observado, sumado al incumplimiento normativo, limita la vida útil residual de la edificación y genera un riesgo elevado frente a la acción sísmica y las solicitaciones derivadas del uso masivo del estadio.

En este sentido, la estructura no ofrece condiciones seguras para la ocupación proyectada. Se recomienda la demolición y sustitución de los elementos de gradería, privilegiando un rediseño completo bajo los lineamientos de la NSR-10 y demás normas técnicas vigentes, de manera que el nuevo escenario deportivo cumpla con las condiciones de seguridad, funcionalidad y capacidad requeridas.

INFORME HIDROSANITARIO

1. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe recoge las observaciones obtenidas durante la visita técnica de campo, en la cual se evaluó el estado de las instalaciones hidrosanitarias y de drenaje pluvial del escenario. Se documentaron las condiciones existentes y se establecieron las necesidades de adecuación según la normativa vigente.

2. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

Las observaciones se enmarcan en la normativa aplicable en Colombia:

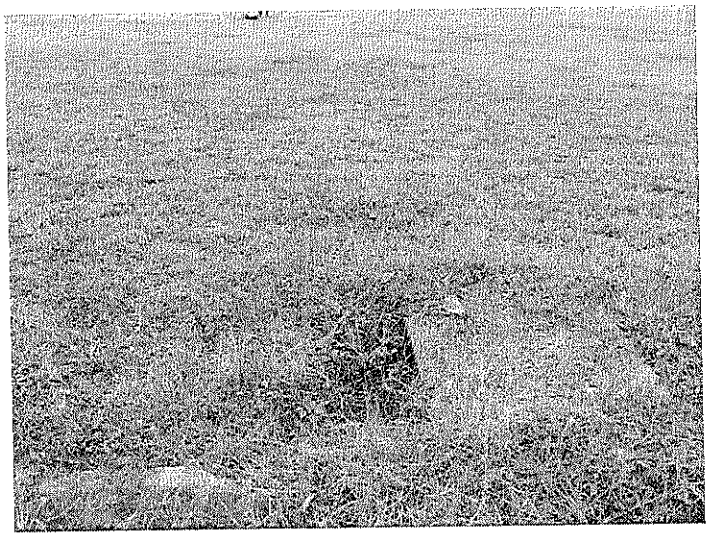
Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2000 y sus actualizaciones): criterios para diseño y operación de acueductos, alcantarillados y sistemas de aguas lluvias.
Norma Técnica Colombiana NTC 1500 – Instalaciones hidrosanitarias en edificaciones.
NSR-10 (Título J y complementarios) – Requisitos para instalaciones técnicas en edificaciones.

Lineamientos de entidades territoriales y autoridades ambientales para disposición de aguas residuales y pluviales.

3. OBSERVACIONES

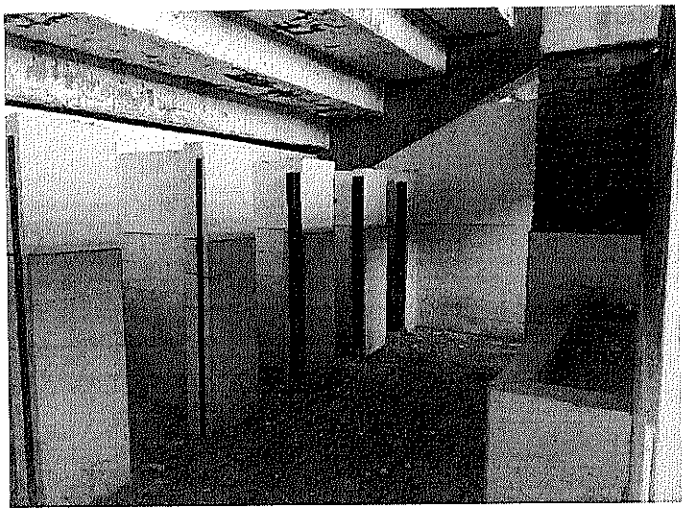
1. Registros Hidrosanitarios

Se encontraron en mal estado, colmatados con cubierta vegetal y sedimentos. Varios carecían de tapas o presentaban deterioro, lo cual dificulta el mantenimiento y representa riesgo de seguridad.



2. Baños Generales y Camerinos

Se evidenció la ausencia total de accesorios sanitarios (inodoros, lavamanos, orinales, duchas).



No se registró fluido hídrico en ningún punto de suministro.
Los baños de camerinos no funcionaban debido a la inexistencia de redes hidrosanitarias.
En los baños generales se repitió la misma condición: carencia de tubería de agua potable y evacuación de aguas residuales.

3. Red Hidrosanitaria

No existían tuberías de abastecimiento de agua potable.
No se identificaron conexiones a la red de alcantarillado público.
La infraestructura actual no permite operación alguna del sistema.

4. Sistema de Aguas Lluvias

El escenario no contaba con canales, bajantes, sumideros ni rejillas de captación.
La ausencia de drenaje ocasiona encharcamientos y riesgo de deterioro estructural.

5. CONCLUSIONES

Durante la visita técnica se determinó que el escenario no cuenta con un sistema hidrosanitario funcional ni operativo
Los registros se encuentran obstruidos e inservibles.
Los baños generales y camerinos carecen de instalaciones y son inoperantes.
No existe sistema de aguas lluvias, generando riesgos de inundación y deterioro.
La infraestructura actual no cumple con las exigencias mínimas establecidas en el RAS 2000, NTC 1500 y NSR-10.

6. RECOMENDACIONES

1. Diseñar e implementar un sistema hidrosanitario integral que incluya redes de agua potable y de evacuación de aguas residuales en baños generales y camerinos.

2. Ejecutar un sistema de drenaje pluvial con canales, bajantes y sumideros.

3. Realizar la limpieza y rehabilitación de registros con reposición de tapas.

4. Asegurar que todas las intervenciones cumplan con RAS 2000, NTC 1500 y NSR-10, así como disposiciones de la autoridad sanitaria y ambiental.

INFORME ELECTRICO

1. ALCANCE DEL INFORME

El presente documento recoge las observaciones realizadas durante la visita técnica de campo en relación con las instalaciones eléctricas e iluminación del escenario. Se evaluó el estado de la infraestructura existente y su funcionamiento, contrastándolo con las condiciones mínimas establecidas en la normativa aplicable.

2. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 90708 de 2013 y actualizaciones): establece las condiciones de seguridad, eficiencia y confiabilidad en instalaciones eléctricas en Colombia.

Norma Técnica Colombiana NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano): parámetros técnicos para diseño y montaje de instalaciones eléctricas.

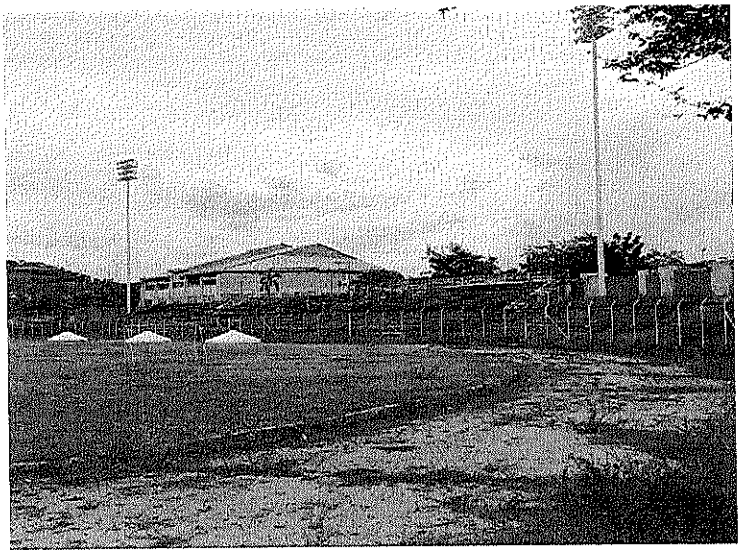
Normas internacionales de iluminación deportiva (recomendaciones FIFA/UEFA y CIE – Comisión Internacional de Iluminación).

Mesas técnicas formativas del sector eléctrico y deportivo: instancias en las que se han planteado requerimientos mínimos de iluminación en escenarios deportivos para garantizar seguridad, visibilidad y cumplimiento normativo.

3. OBSERVACIONES

1. Torres de Iluminación Principal

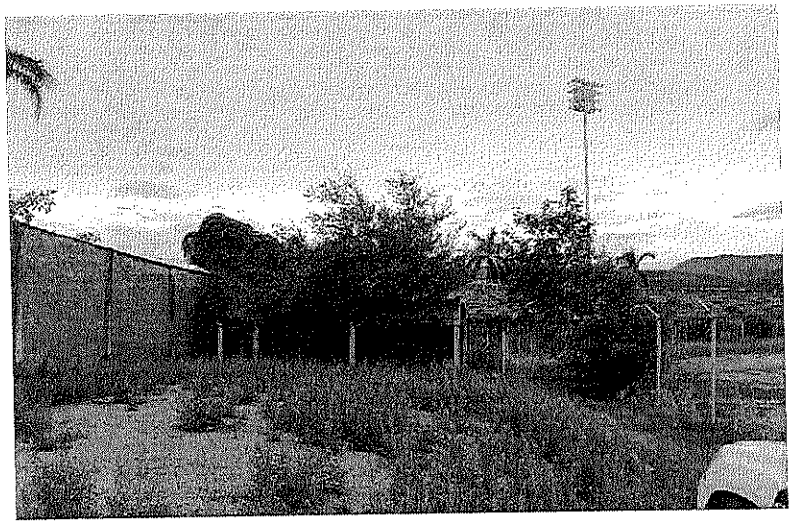
Se identificaron estructuras de gran altura con luminarias instaladas (torres de iluminación deportiva).



Sin embargo, las luminarias se encuentran en mal estado y no funcionan.
No se constató ningún nivel de iluminación en el campo de juego durante la visita.

2. Iluminación en Graderías

No se evidenció iluminación funcional debajo de las graderías.
Las áreas de circulación y acceso carecen de luminarias operativas, lo que representa riesgo para los usuarios en eventos nocturnos.



3. Iluminación en Urbanismo Externo

El área perimetral del estadio y su urbanismo no cuentan con alumbrado público funcional.
No existen luminarias de baja altura o bolardos para iluminación peatonal.
La ausencia de alumbrado en los accesos principales incrementa la inseguridad del entorno.

4. CONCLUSIONES

El escenario cuenta con torres de iluminación instaladas, pero no operativas, lo que impide cualquier evento nocturno.
No hay iluminación funcional en graderías ni en las zonas urbanas circundantes.
La infraestructura eléctrica actual no cumple con RETIE ni NTC 2050, ni con los estándares internacionales de iluminación deportiva.
La ausencia de alumbrado perimetral incrementa riesgos de seguridad y afecta la funcionalidad del estadio.

5. RECOMENDACIONES

1. Rehabilitar o reemplazar las torres de iluminación con luminarias de alta eficiencia (LED, tecnología apta para eventos deportivos).

2. Instalar un sistema de iluminación en graderías y circulaciones que garantice seguridad y evacuación en eventos nocturnos.

3. Diseñar e implementar un sistema de alumbrado urbano perimetral, que cubra accesos, vías y andenes del estadio.

4. Garantizar que las intervenciones cumplan estrictamente con RETIE, NTC 2050 y estándares internacionales de iluminación deportiva.

5. Implementar mesas técnicas de seguimiento y formación con entidades del sector eléctrico y deportivo para establecer parámetros de diseño y mantenimiento continuo.

ASPECTOS AMBIENTALES

En el predio donde se desarrollará el proyecto cuenta con arboles de gran envergadura, propios del sector que no serán intervenidos y/o afectados debido a que el diseño fue desarrollado en torno a ellos con el fin de garantizar su preservación.

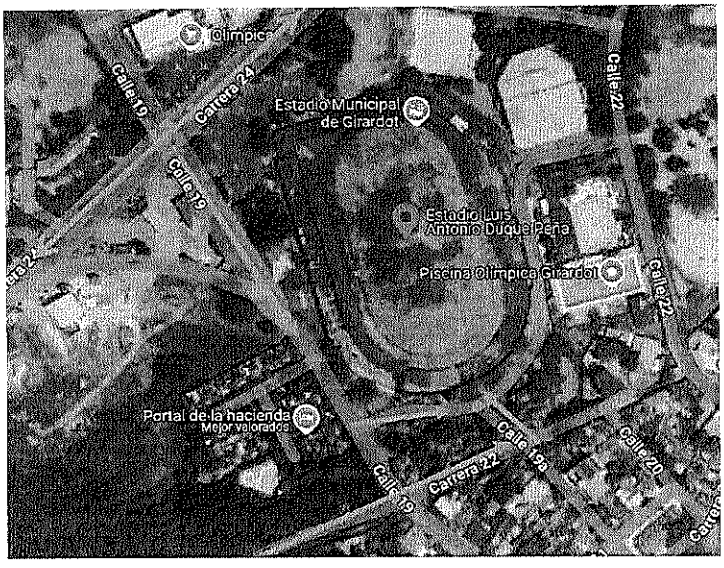
En el resto del lote sembraron algunos arbustos, y en general se observa maleza de alto porte, que son cortados y podados periódicamente por la comunidad.

MOVILIDAD

Al estadio se accede por la calle 19 y la carrera 22, tendría acceso principal por la calle 19 y secundario por la carrera 22.

TRANSPORTE PUBLICO

El estadio se encuentra implantado sobre la calle 19, la carrera 22 y la carrera 24 que es via principal y cuenta con rutas de transporte público.



USO DEL SUELO

Actualmente el predio está clasificado como área de recreación. El proyecto es la adecuación y mantenimiento del estadio de futbol que está en concordancia con el uso del suelo del predio a intervenir.

ESPACIO PUBLICO

Actualmente el predio es utilizado para el desarrollo de la actividad física, donde funciona una cancha de futbol terreno natural y una pista atlética en muy mal estado.

El predio cuenta con andenes de circulación, la cancha tiene las medidas reglamentarias, el cerramiento de la cancha en algunos tramos no está en buen estado y el alumbrado público es deficiente lo cual propicia el incremento de inseguridad en el sector y el consumo de sustancia psicoactivas por la juventud.

ALCANCE DEL PROYECTO Y METAS FÍSICAS

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto de estudios y diseños busca convertirse en un hito de la convergencia para todos los habitantes del Municipio de Girardot y zonas aledañas para que de esta forma se pueden consolidar Los lazos de la comunidad a través del deporte y la interacción directa de cada uno de los individuos que constituyen la comunidad, con lo anteriormente mencionado tipifica la consultoría en cuanto a lo recreativo y deportivo.

La consultoría apunta a los estudios y diseños del estadio LUIS A. DUQUE PEÑA que a su vez arrojaran la construcción y adecuación del estadio de futbol y estará constituido por el mejoramiento de los siguientes ambientes:

- Zona de circulación y senderos peatonales exteriores en adoquines
- Jardineras
- Cancha de Futbol existente.
- Pista Atlética
- Gradería.
- Camerinos
- Baños.
- Oficinas.
- Cabinas de Transmisión
- Cafetería

1. ZONA DE CIRCULACIÓN Y SENDEROS PEATONALES EXTERIORES EN ADOQUINES.

El estadio cuenta con andenes que conectan todos los espacios del estadio de una forma directa e indirecta, en la parte exterior con pendientes suaves de fácil acceso para minusválidos y totalmente señalizados para invidentes con el uso de tabletas guía y alerta, para que estos puedan llegar a cualquier espacio del estadio y puedan utilizarlo en su totalidad, con esto se garantiza la inclusión de todos los habitantes del sector.

2. JARDINERAS.

Se tendrá en cuenta la conservación de los árboles existentes, esto para garantizar la preservación de la flora del predio y de esta manera generar confort climático a los visitantes.

La forma de los andenes y plazoleta crean jardineras colindantes con los diferentes espacios, a las cuales se le sembraran, arbustos ornamentales (corales) para el embellecimiento del entorno y se realizara la empradización de estas jardineras con la siembra de grama natural.

3. CANCHA DE FUTBOL EXISTENTE.

El estadio cuenta con una cancha de futbol existente en terreno natural, con las medidas reglamentarias y la ubicación idónea reglamentada por el MED del ministerio del Deporte.

La cancha cuenta no cuenta con cubierta soportada en una estructura.

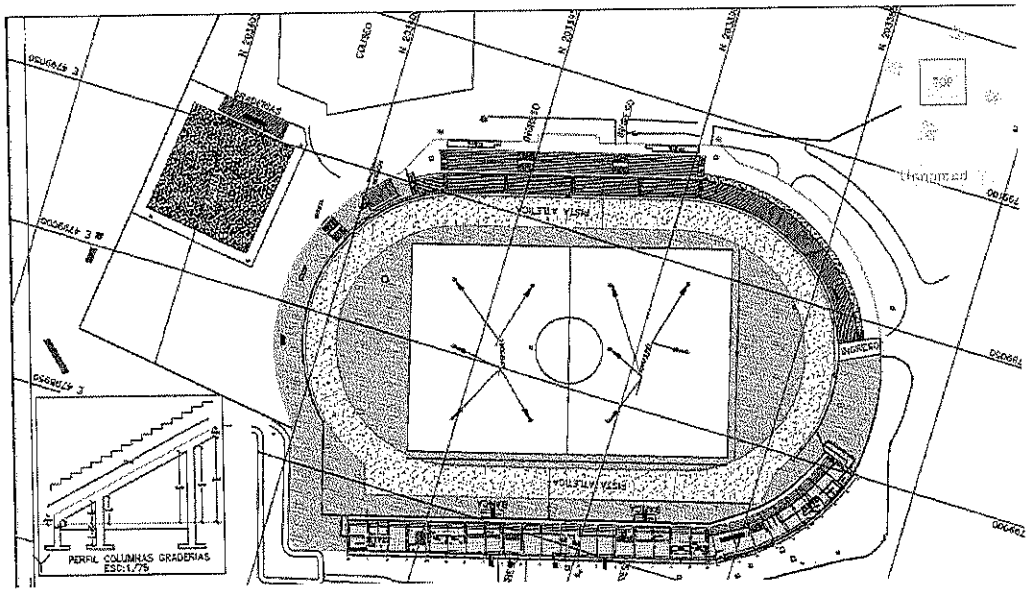
La cancha cuenta con graderías, pero no tiene espacios para minusválidos, las graderías en occidental están conformadas por una cimentación, estructura y losas en concreto reforzado y cerramiento en bloque 0.15m, debajo de estas se encuentras los camerinos, los baños, oficinas, cafeterías, los cuales se encuentra en mal estado, con eflorescencia en los muros, ausencia de aparatos sanitarios y de puertas, mal estado de los pisos, y en general, las gradas metálicas que están en el resto del estadio, también necesitan mantenimiento puesto a que presentan oxidación, los pasamanos protector en sus lados laterales y posterior, en algunos tramos son inexistente en mal estado y no cuentan con recubrimiento de anticorrosivo y acabado en esmalte.

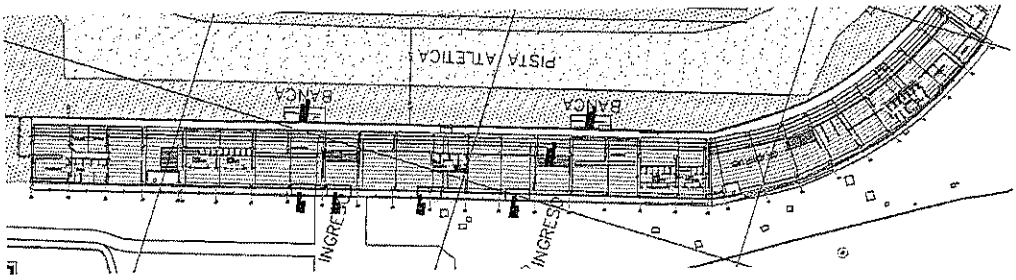
El área de pista atlética es en terreno natural, y debería contar con un recubrimiento sintético en acrílico de alta resistencia al desgaste.

4. MOBILIARIO URBANO

Como complemento del estadio no dispone de mobiliario urbano canecas en acero inoxidable y bancas en concreto.

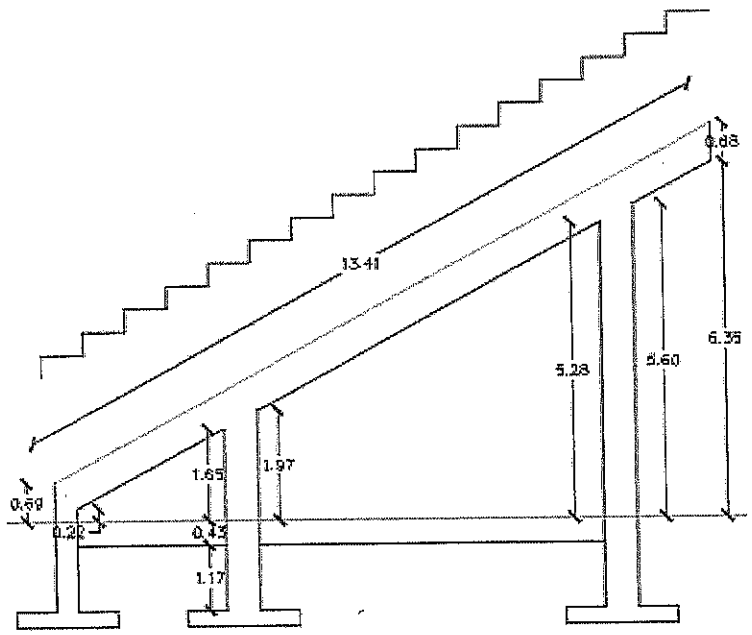
PLANTA ARQUITECTONICA





ALCALDIA DE
GIRARDOT

ALZADO PERFIL COLUMNAS



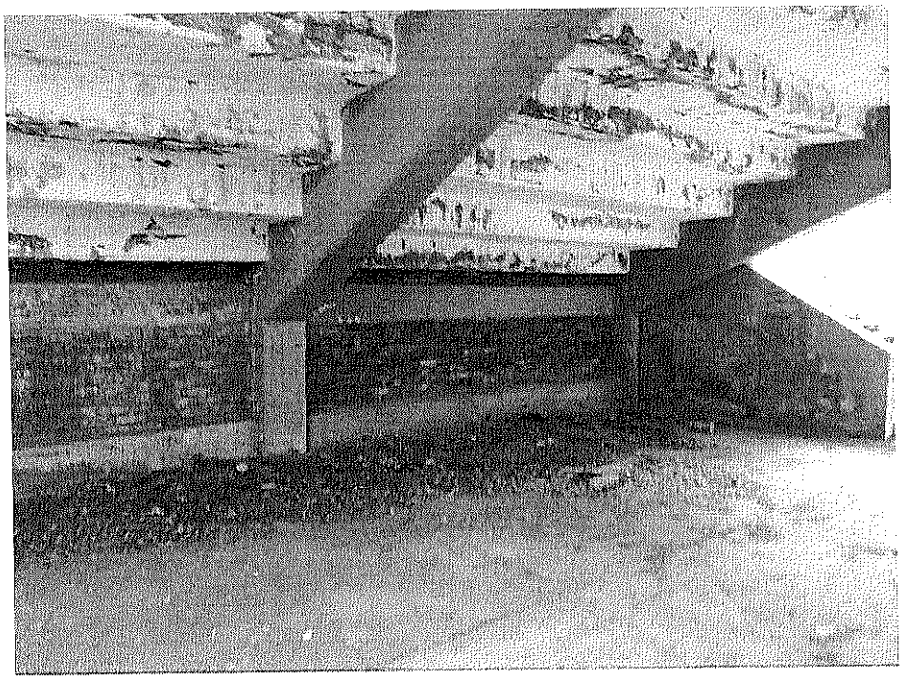
PERFIL COLUMNAS GRADERIAS

IMPACTO SOCIAL QUE SE PRETENDE ALCANZAR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Con el desarrollo de la presente consultoría se pretende fortalecer y fomentar el crecimiento individual de los habitantes del Municipio de Girardot, a través del aprovechamiento del tiempo libre y el bienestar, mediante prácticas recreativas en espacios seguros y adecuados, de igual manera se pretende que este proyecto se convierte en un escenario de convergencia ciudadana que reafirme los valores de fraternidad entre todos y cada uno de los integrantes de la comunidad

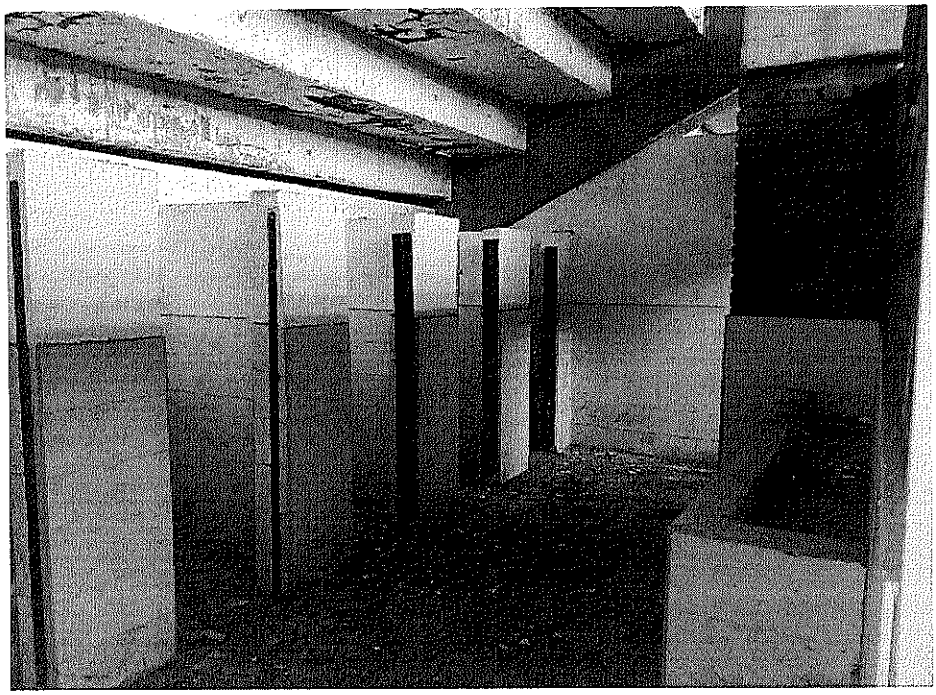
CONSORCIO ESTADIO AM
NIT. 901.960.149-5
R.L. JUAN GUTIÉRREZ ORTIZ
Contratista

ESTADO ACTUAL DEL PREDIO – REGISTRO FOTOGRAFICO

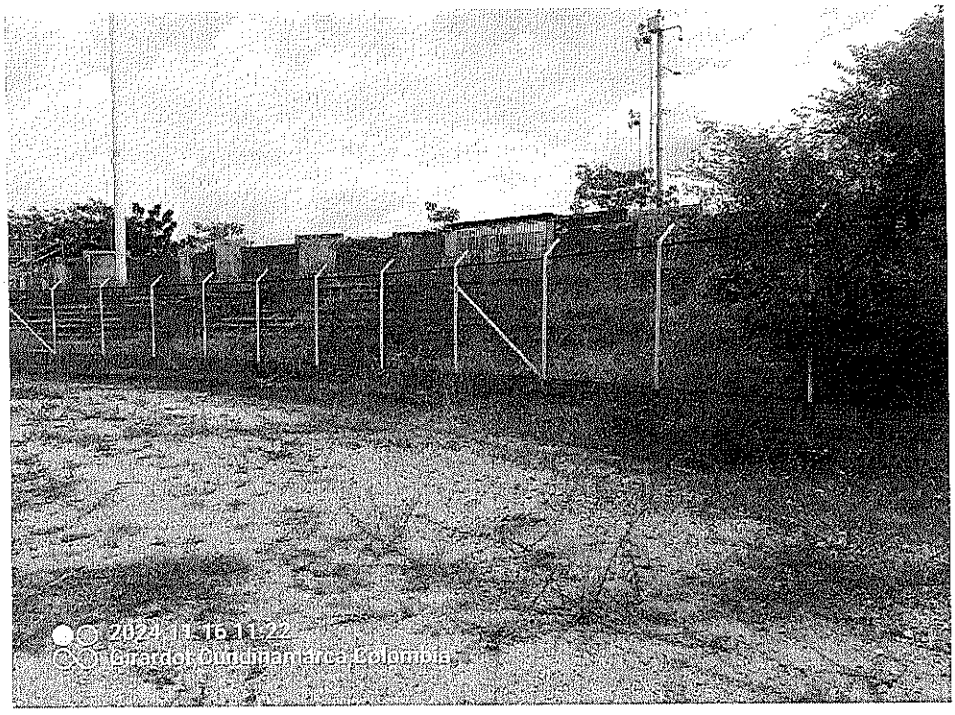





2024.11.16 11:21
Girardot,Cundinamarca,Colombia






2024 11 16 11:22
Girardot, Cundinamarca, Colombia



